BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

"2016 - 2017 Año Brocheriano"

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

LUNES 8 DE MAYO DE 2017
AÑO CIV - TOMO DCXXIX - N° 86
CORDOBA, (R.A.)

http://boletinoficial.cba.gov.ar
Email: boe@cba.gov.ar

4ª SECCION

CONCESIONES, LICITACIONES, SERVICIOS PÚBLICOS Y CONTRATACIONES EN GENERAL

SUMARIO

Audiencias ..... Pag. 1
Compulsas Abreviadas ..... Pag. 1
Subastas Electrónicas ..... Pag. 2
Licitaciones ..... Pag. 4
Notificaciones ..... Pag. 5
Cronogramas ..... Pag. 28

AUDIENCIAS

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.

AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

Autoridad convocante: Secretaría de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Córdoba. Objeto: Informe de Impacto Ambiental Cantera "Suelos Acosta" Lugar, fecha y hora: Centro de Jubilados y Pensionados de Almafuerte, Mendoza N° 269, B° Belgrano, Almafuerte – 30 de Mayo de 2017 – 10:00 hs. Área de implantación: Se encuentra en el Departamento Tercero Arriba, Pedanía Cóndores, en proximidades de la Localidad de Almafuerte. Se accede desde la Ciudad de Córdoba por la Ruta Nacional N°36 hasta el cruce con la Ruta Provincial N°63, transitando unos 100 Km., desde el cruce se continúa con rumbo W por la ruta provincial durante 4 Km. hasta llegar al desvío que conduce al dique Ing. Reolín (Tercera Usina). En ese sitio se toma en dirección al N transitando unos 1.500 Mts. por camino consolidado, hasta llegar el ingreso del campo. Lugar, fecha y hora para tomar vista del expediente: Secretaría de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Córdoba, Av. Richieri 2187 Ciudad de Córdoba, hasta el 26 de Mayo de 2017 a las 18:00 hs. Plazo de inscripción: Hasta las 10:00 hs del 28 de Mayo de 2017, en la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Córdoba o por correo electrónico a audienciaspublicasambiente@gmail.com Autoridad de la Audiencia: Ing. Diego Horacio Suarez Más información / Consultas: audienciaspublicasambiente@gmail.com y www.leydeambiente.cba.gov.ar/category/audienciaspublicas

2 días - Nº 97757 - s/c - 08/05/2017 - BOE

COMPULSAS ABREVIADAS

PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Invitación a cotizar Compulsa Abreviada Nº 05/2017 a) Objeto: Renglón N° 1"Once (11) medallas de plata 900; Renglón N° 2 "Diecisiete (17) medallas de oro 18 K.; a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Nº 9880 art. 65 inc. a) y b)." b) Apertura: el día 11 de mayo de 2017 a las 11:00 horas. c) Lugar de Apertura: Dirección de Administración y Personal, calle Deán Funes Nº 64 2º piso Edificio Anexo de la Legislatura Provincial. d) Pliegos: sin costo e) Consulta y pliegos: www.cba.gov.ar – compras y contrataciones – oportunidad proveedores – Poder Legislativo o personalmente a la Dirección de Administración y Personal, calle Deán Funes Nº 64 2º piso Edificio Anexo de la Legislatura Provincial Área Contrataciones de lunes a viernes de 10:00 hrs. a 13:00 hrs. Tel.: (0351) 4203570. f) Presupuesto oficial estimado: Renglón N° 1 Total $7.700.- Renglón N° 2 total $136.000.- Total de ambos renglones: Pesos ciento cuarenta y tres mil setecientos ($143.700.-).

3 días - Nº 98611 - s/c - 09/05/2017 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Compulsa Abreviada Nº 33/16: Adquisición de una (01) UPS de 30 Kva. para el Departamento Tecnologías Informáticas de la Policía de la provincia de Córdoba.

COMPULSA ABREVIADA Nº 33/16: ADQUISICIÓN DE UNA (01) UPS DE 30 KVA PARA EL DEPARTAMENTO TECNOLOGÍAS INFORMÁTICAS DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. TERCER LLAMADO DE COTIZACIÓN: a)Objeto de la prestación: ADQUISICIÓN DE UNA (01) UPS DE 30 KVA PARA EL DEPARTAMENTO TECNOLOGÍAS INFORMÁTICAS DE ESTA REPARTICIÓN. b)Presupuesto Oficial: estimado para la presente contratación será de pesos QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA ($558.550,00). c)Organismo – Entidad: Policía de la Provincia de Córdoba, con domicilio en calle Av. Colón Nº 1250,1º piso, División Compras, de la Ciudad de Córdoba. d)Forma de provisión: Inmediata, a coordinar con la Dependencia.
e)Forma de Pago: El pago se efectuará en todos los casos, por intermedio de la División Contaduría de la Policía de la Provincia de Córdoba dentro de los 30 días hábiles de presentada la factura conformada y en condiciones de ser liquidada. f)Mantenimiento de Oferta: Los oferentes se obligarán al mantenimiento de su oferta por el término de TREINTA (30) DÍAS HÁBILES, a contar desde la fecha fijada para su presentación, entendiéndose que tal compromiso se prorroga automáticamente cada treinta (30) días hábiles, de no mediar manifestación expresa en contrario por parte del oferente, con una antelación no menor a tres (3) días hábiles a la fecha de cada uno de los vencimientos. g)Forma de Adjudicación: Criterio de selección: precio. h)Documentación a presentar: 1)Índice General de la presentación
2)Oferta económica: La propuesta en original y duplicado, firmada por el oferente o su representante legal, sin enmiendas, ni raspaduras, debiendo en su caso estar debidamente salvadas. El monto de la propuesta deberá ser expresado en números y letras. El monto cotizado deberá incluir el IVA y todos los impuestos que pudieran corresponder. 3)Garantía de Mantenimiento de la oferta conforme al artículo 9.1 del Pliego. 4)Presentación del pliego adquirido y las aclaratorias emitidas, suscriptas en todas sus páginas. 5)Documentación legal, económica y financiera sobre el oferente y su capacidad jurídica: a. Constancia de Ropyce vigente, o la constancia de iniciación del respectivo trámite b. En caso de no contar con la mencio-

nada documentación, deberá presentar: - Para las persona físicas: Copia certificada de la primera y segunda hoja del D.N.I. Poder general o especial. - Para las personas jurídicas: Contrato social o estatuto. Documental social de designación de las autoridades. Constancia de la situación fiscal en estado regularizada para Contratar vigente. En caso de no poseer la documentación solicitada al momento de la apertura, el oferente deberá presentar la constancia ante la División Compras de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de apertura. - Para el caso de Sociedades: Contrato Social y sus modificaciones, si las hubiere, poderes concedidos y toda otra documentación que acredite fehacientemente el carácter que reviste/n la/s persona/s que firma/n las fojas que integran la presentación, todo lo cual deberá estar debidamente certificado y autenticado.- Para el caso de Empresas Unipersonales: Copia certificada de la 1º y 2º hoja del DNI, y cambio de domicilio, si hubiere. La presentación deberá estar firmada en todas sus fojas por el titular de la firma. En caso de que la presentación fuere firmada por un representante, deberá acompañarse el poder correspondiente. - Para las Uniones Transitorias de Empresas (U.T.E.): Además de los requisitos anteriores, la siguiente documentación:

a)Para UTE no constituidas al momento de la presentación de la oferta: Contrato privado, celebrado entre las empresas, y declaración jurada de cada una de ellas que responden en forma solidaria por el cumplimiento del contrato. b)Para UTE no constituidas al momento de la presentación de la oferta, el Instrumento de constitución. 6) Los proponentes constituirán domicilio especial en la Ciudad de Córdoba a los efectos de la presente contratación, considerándose válidas todas la comunicaciones y/o notificaciones que allí se efectúen, lo que se hará constar en forma expresa al pie de la oferta, salvo que dicho domicilio se encuentre impreso en la propuesta. El oferente asume todas las responsabilidades legales por la constitución de este domicilio. 7) Cualquier otra documentación que se requiera expresamente en el presente Pliego. Toda la documentación deberá presentarse en ORIGINAL y COPIA CERTIFICADA POR ESCRIBANO PÚBLICO, ENTIDAD BANCARIA O FUNCIONARIO POLICIAL. i)Requisitos de presentación:

Las propuestas serán presentadas en sobre o paquete opaco, cerrado, sin identificación y con la leyenda: "Compulsa Abreviada Nº 33/2016: "Adquisición de una (01) UPS de 30 KVA para el Departamento Tecnologías Informáticas de esta Repartición" El mencionado sobre o paquete será entregado en la División Compras, de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia, sita en Avenida Colón Nº 1250 primer piso, de esta ciudad, hasta el día 12 de Mayo de 2017, a las 11:00 hs. Las propuestas deberán presentarse por duplicado (ORIGINAL Y COPIA) firmadas al pie, selladas y foliadas en cada una de sus hojas por el oferente o su representante legal (sellado sólo en el original).

3 días - Nº 98580 - s/c - 10/05/2017 - BOE

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

COMPULSA ABREVIADA PRESENCIAL
Expediente 0493-021194/2017

Adquisición de Artículos de Librería para las distintas dependencias del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y como provisión para cinco (05) meses a partir de la notificación de la adjudicación. PRESUPUESTO OFICIAL: $ 207.541,96. Lugar de consultas y entrega de pliegos sin costo: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, sito en calle Alvear 150, Área de Compras y Contrataciones. Asimismo, podrán consultarse dichos pliegos desde el Portal Web www.compraspublicas.cba.gov.ar. Fecha límite de presentación de ofertas: 12/05/2017. HORA: 12:00, en Mesa General de Entradas S.U.A.C. del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, sito en calle Alvear 150 de la Ciudad de Córdoba, en el horario de 8 a 18 horas.

3 días - Nº 98603 - s/c - 09/05/2017 - BOE

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Compulsa Abreviada N° 8/2017

Llámese a COMPULSA ABREVIADA N° 08/2017, "Para la provisión de ropa de trabajo destinada al uso del personal de maestranza de las distintas dependencias del Poder Judicial, tanto de capital como del interior".LUGAR DE APERTURA: Oficina Contrataciones del Área de Administración del Poder Judicial, sito en calle Arturo M. Bas N° 158 – 1° Piso, de esta ciudad.- FECHA DE APERTURA: 19 de mayo de 2017, a las 11:00 hs.- MUESTRAS: Los interesados en ofrecer cotización para la presente Contratación, deberán consultar y presentar las muestras de todos los Renglones que estuvieren interesados en ofrecer, como requisito indispensable para su presentación; previo a la apertura, de cada renglón cotizado. Las muestras deberán ser consultadas y presentadas en la Oficina de Contrataciones del Área de Administración del Poder Judicial, como plazo máximo hasta el día 19/05/2017 hasta las 10:00 hs. JUSTIPRECIO: PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL ($364.000,00). CONSULTAS Y/O RETIRO DEL PLIEGO: Las firmas interesadas en presentar propuestas podrán realizar consultas inherentes a esta Contratación, en días hábiles en el horario de 8:00 a 14:00 horas, en la Oficina de Contrataciones del Área de Administración, sita en calle en Arturo M. Bas 158 - Primer Piso, ciudad de Córdoba, teléfonos 0351 - 4481014 / 4481614, internos 37043, 37050, 37049 (fax).A efectos de consultar el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas, los interesados podrán consultar el sitio oficial del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba: http://www.justiciacordoba.gov.ar (Ver dentro de "Contrataciones"); también podrán consultar en el portal web oficial de Compras y Contrataciones http://compraspublicas.cba.gov.ar.

3 días - Nº 98383 - s/c - 08/05/2017 - BOE

SUBASTAS ELECTRONICAS

Ministerio de SALUD | ENTRE TODOS | CÓRDOBA | VAMOS MÁS ALTO

DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Subasta Electrónica Inversa Nº 000063/2017 – Expte. 0425-329591/2017

Objeto de contratación	Provisión e instalación de equipos de Aire Acondicionado Central, con destino a Pabellón 5 y 6 del Hospital Rawson dependiente del Ministerio de Salud.
Fecha de Subasta	15/05/2017
Horario de Subasta	Los lances podrán efectuarse a partir de las 08:00 hasta las 13:00 horas
Presupuesto oficial:	$ 2.482.112,00
Precio oficial o de referencia o precio tope.	Será el previsto en el pliego de especificaciones técnicas para cada uno de los renglones.
Margen mínimo de mejora	**1.0 %**
Forma de Pago	40 % anticipo financiero, 60 % Efectuada la ejecución de las tareas correspondientes a cada uno de los items
Forma de Adjudicación	Por renglón
Lugar y forma de presentación	Las ofertas (lances) serán presentadas electrónicamente a través del usuario y contraseña generada con su Registro en Compras Públicas.

PLIEGOS

La forma de provisión, documentación a presentar y cualquier otra especificación general, particular o técnica, podrá ser consultada en el siguiente enlace:
http://compraspublicas.cba.gov.ar/oportunidades/

10 días - Nº 97526 - s/c - 11/05/2017 - BOE

Ministerio de FINANZAS — GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA — ENTRE TODOS

Área Contrataciones
Dirección General de Coordinación Operativa
Secretaría Legal y Técnica y de Previsión Social

Subasta Electrónica Inversa– COTIZACIÓN N° 2017/000011
EXPTE. N° 0680-064801/2017

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE ADECUACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE FISCALIZACIÓN ELECTRÓNICA PARA POLICÍA FISCAL
FECHA DE SUBASTA	12/05/2017
HORARIO DE SUBASTA	08:00 a 12:00 hs
PRECIO BÁSICO ESTIMADO DE REFERENCIA	RENGLON N° 1 $1.311.000,00 RENGLON N° 2 $980.000,00 TOTAL $ 2.291.000,00
MARGEN MÍNIMO DE MEJORA DE OFERTA	0,50%
FORMA DE PAGO	(30) días de conformada la factura.
FORMA DE ADJUDICACIÓN	renglón
LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN	A través de la cuenta del proveedor en Compras Públicas (compraspublicas.cba.gov.ar) ingresando con su usuario y contraseña.

PLIEGOS

La forma de provisión, los requisitos que deberán cumplir y la documentación que deberán presentar los proveedores para participar, los medios para realizar consulta y toda otra especificación general, particular o técnica podrán consultarse en el siguientes enlace: http://compraspublicas.cba.gov.ar/oportunidades/

3 días - s/c - 10/05/2017 - BOE

Ministerio de FINANZAS — GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA — ENTRE TODOS

Área Contrataciones
Dirección General de Coordinación Operativa
Secretaría Legal y Técnica y de Previsión Social

Subasta Electrónica Inversa– COTIZACIÓN N° 2017/000013
EXPTE. N° 0034-089899/2017

ORGANISMO / LLAMADO	ÁREA CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN OPERATIVA DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICAY DE PREVISIÓN SOCIAL DEL MINISTERIO DE FINANZAS
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL INMUEBLE OCUPADO POR LA DELEGACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS SITO EN AV. SAN MARTÍN N° 4331, POR EL TÉRMINO DE VEINTICUATRO (24) MESES.
FECHA DE SUBASTA	11/05/2017
HORARIO DE SUBASTA	08:00 a 12:00 hs
PRECIO BÁSICO ESTIMADO DE REFERENCIA	RENGLON N° 1: PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL ($240.000,00)
MARGEN MÍNIMO DE MEJORA DE OFERTA	0,50%
FORMA DE PAGO	(30) días de conformada la factura.
FORMA DE ADJUDICACIÓN	renglón
LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN	A través de la cuenta del proveedor en Compras Públicas (compraspublicas.cba.gov.ar) ingresando con su usuario y contraseña.

PLIEGOS

La forma de provisión, los requisitos que deberán cumplir y la documentación que deberán presentar los proveedores para participar, los medios para realizar consulta y toda otra especificación general, particular o técnica podrán consultarse en el siguientes enlace: http://compraspublicas.cba.gov.ar/oportunidades/

2 días - s/c - 09/05/2017 - BOE

Ministerio de FINANZAS — GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA — ENTRE TODOS

Área Contrataciones
Dirección General de Coordinación Operativa
Secretaría Legal y Técnica y de Previsión Social

Subasta Electrónica Inversa– Cotización N° 2017/000012
Expte. N° 0032-045539/2017

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	Contratación de servicios profesionales y especializados para el asesoramiento, dirección y gerenciamiento del proyecto de conclusión de la digitalización de la totalidad de los Tomos del Sistema Cronológico Causal de registración que aún no han sido digitalizados
FECHA DE SUBASTA	12/05/2017
HORARIO DE SUBASTA	08:00 a 12:00 hs
PRECIO BÁSICO ESTIMADO DE REFERENCIA	RENGLON N° 1 $630.000,00
MARGEN MÍNIMO DE MEJORA DE OFERTA	0,50%
FORMA DE PAGO	(30) días de conformada la factura.
FORMA DE ADJUDICACIÓN	renglón
LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN	A través de la cuenta del proveedor en Compras Públicas (compraspublicas.cba.gov.ar) ingresando con su usuario y contraseña.

PLIEGOS

La forma de provisión, los requisitos que deberán cumplir y la documentación que deberán presentar los proveedores para participar, los medios para realizar consulta y toda otra especificación general, particular o técnica podrán consultarse en el siguientes enlace: http://compraspublicas.cba.gov.ar/oportunidades/

3 días - s/c - 10/05/2017 - BOE

CIUDADANO DIGITAL

Ministerio de SALUD — ENTRE TODOS — GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA — VAMOS MÁS ALTO

DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Subasta Electrónica Inversa Nº 75 – Expte. 0425-330945/2017

Objeto de contratación	Adquisición de Ropa de Vestir para Pacientes del Hospital Dr. J.J. Puente, dependiente del Ministerio de Salud
Fecha de Subasta	10/05/2017
Horario de Subasta	Los lances podrán efectuarse a partir de las 08:00 hasta las 12:00 horas
Presupuesto oficial:	$ 222.000,000
Precio oficial o de referencia o precio tope.	Será el previsto en el pliego de especificaciones técnicas para cada uno de los renglones.
Margen mínimo de mejora	**0,5 %**
Forma de Pago	Dentro de los 30 días de conformación de factura
Forma de Adjudicación	Por renglón
Lugar y forma de presentación	Las ofertas (lances) serán presentadas electrónicamente a través del usuario y contraseña generada con su Registro en Compras Públicas.

PLIEGOS

La forma de provisión, documentación a presentar y cualquier otra especificación general, particular o técnica, podrá ser consultada en el siguiente enlace:
http://compraspublicas.cba.gov.ar/oportunidades/

1 día - s/c - 08/05/2017 - BOE

LICITACIONES

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2017 – 2º Distrito Córdoba
OBJETO: SERVICIO DE VIGILANCIA Y CUSTODIA PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL 2º DISTRITO EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA POR EL TÉRMINO DE DOCE (12) MESES
GARANTÍA DE LAS OFERTAS: SEGÚN DECRETO 1023/01 Y 1030/2016
TERMINO DE LA CONTRATACIÓN: 12 MESES.
VALOR DEL PLIEGO: PESOS CERO ($ 0,00).-
DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: A partir del Lunes 8 de Mayo de 2017 en www.vialidad.gob.ar →"Licitaciones" →"Bienes y Servicios" →"Licitación Pública Nacional N° 01/2017 2º Distrito - Córdoba–
FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el 08 de Junio de 2017 a las 10:00 Hs.
LUGAR DE APERTURA: Avenida Poeta Lugones Nº 161 – Ciudad de Córdoba – Provincia de Córdoba – Oficina de la Sección Licitaciones y Compras (1º piso)
CONSULTAS AL PLIEGO: Por escrito en Avenida Poeta Lugones Nº 161 – Ciudad de Córdoba – Provincia de Córdoba por mesa de entradas o al mail: licitacionescba@vialidad.gob.ar

2 días - Nº 98407 - $ 1334,40 - 09/05/2017 - BOE

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
MINISTERIO DE AGUA, AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA N° D-32/2017 - Expte. N° 0416-009897/2017.

OBJETO: "OBRAS DE READECUACION DE CANALES EN DEPTO. UNION: SITEMATIZACION Aº CHATO (TRAMO Aº READECUADO A IDIAZABAL) - CORDOBA" 1.- De acuerdo a lo establecido mediante Resolución N° 184/2017 de la Secretaría de Recursos Hídricos, se llama a Licitación Pública para la contratación de la Obra: "OBRAS DE READECUACION DE CANALES EN DEPTO. UNION: SITEMATIZACION Aº CHATO (TRAMO Aº READECUADO A IDIAZABAL) - CORDOBA"2.-ORGANISMO O ENTE QUE LICITA: Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos.3.- CATEGORÍA DE LA OBRA: Primera Categoría.4.- La Licitación se efectuará conforme lo normado por el Decreto Nº 583/2016, que implementa la utilización de una plataforma digital en el procedimiento de Licitación Pública para la ejecución de Obras Públicas previsto por la Ley N° 8614 y sus disposiciones reglamentarias y complementarias, y está abierta a todos los Oferentes, según se define en los Documentos de Licitación. 5.- El PLIEGO de la Licitación Pública estará disponible en el portal web oficial de compras y contrataciones: http://compraspublicas.cba.gov.ar/compraspublicas/, sección "contrataciones electrónicas", link "Ver licitaciones públicas" (https://goo.gl/qmdOja). Los interesados podrán consultarlo, descargarlo e imprimirlo sin cargo ni necesidad de registro alguno.6.- Los proponentes deberán registrarse en el sitio web de Compras Públicas, a través del link: http//compraspublicas.cba.gov.ar/proveedores/como-registrarte-en-compraspublicas//, a los efectos de constituir un domicilio electrónico con usuario y contraseña, quedando así habilitados para efectuar consultas relativas a la licitación, visualizar respuestas y participar en la licitación adjuntando su oferta en soporte digital comprimido. 7.- PRESENTACIÓN: Los interesados deberán efectuar sus presentaciones en formato digital en el sitio: http://compraspublicas.cba.gov.ar, a través del domicilio electrónico registrado a tal fin, hasta las 11:00 hs. del día 24 de Mayo de 2017, como asimismo deberán presentarlas en formato papel, las que se recibirán por Mesa de Entrada del Ministerio de Agua Ambiente y Servicios Públicos, sito en Humberto Primo 607 de la Ciudad de Córdoba Provincia de Córdoba hasta las 11:00 hs. del día 24 de Mayo de 2017. No será necesario presentar las ofertas en formato papel personalmente, ya que las mismas podrán ser enviadas por correo; sin embargo, el contratante no se hace responsable si estas no son recibidas a la hora y fecha indicadas para la recepción de ofertas o antes. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas sin abrir. 8.- APERTURA DE SOBRES PRESENTACIÓN: Las ofertas serán abiertas en acto público a las 11:00 hs. del día 26 de Mayo de 2017, en presencia de los oferentes que deseen asistir, en el subsuelo del Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos, sito en Humberto Primo N° 607 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.9.- El PRESUPUESTO OFICIAL de la presente obra asciende a la suma de PESOS VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO CON 00/100 ($29.262.561,00), impuestos incluidos. 10.- GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: equivalente al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial.11.- CONSULTAS: Cualquier persona podrá consultar el legajo correspondiente y aquellas que se encuentren registradas en el portal web oficial de compras y contrataciones realizar consultas en el Portal Web Oficial de Compras y Contrataciones de acuerdo a lo establecido en las condiciones de contratación, pudiendo las consultas formularse a partir del día de publicación del aviso de Licitación y hasta, Cinco (5) días antes de la fecha fijada para la Apertura de las Ofertas.

3 días - Nº 98440 - s/c - 08/05/2017 - BOE

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y RRHH
DIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

CONVOCASE AL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA

ASUNTO: Licitación Pública para contratar el Servicio Integral de Gastronomía, Recreación y Alojamiento a prestarse en el ámbito de la Colonia de Vacaciones "Alta Gracia", para una cantidad estimada de SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS (65.700) Plazas Anuales, por el término de DOCE (12) MESES, con opción a una (1) prórroga de doce (12) meses. DESTINO: Las prestaciones serán brindadas a ciudadanos de la Provincia de Córdoba enviadas por el Ministerio de Desarrollo Social con la participación de la Dirección de Jurisdicción de Recreación y Turismo Social y en calidad de beneficiarios de los distintos programas que se desarrollan actualmente y de aquellos que puedan llegar a desarrollarse por parte del Ministerio de Desarrollo Social; como así también participantes de congresos, convenciones, competencias deportivas y/o eventos relacionados con su objeto (sean niños, adolescentes, adultos, adultos mayores, personas con discapacidad, etc.). EXPEDIENTE: Nº 0427-057821/2017 - AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 153/17 - PRESENTACIÓN de SOBRES: 16-05-2017 - HORA: 10:30 Hs. APERTURA: 16-05-2017 HORA: 11:00 Hs. INFORMES: RETIRO DE PLIEGOS, INFORMES Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS EN EL ÁREA COMPRAS DE LA DIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - SITO EN CALLE VELEZ SARSFIELD Nº 2.311 - OFICINA 23 - COMPLEJO PABLO PIZZURNO - CORDOBA EN EL HORA-

RIO DE: 09.00 A 12.00 HORAS.--- PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: $ 22.995.000,00 - VALOR DEL PLIEGO: $ 22.995,00

3 días - Nº 98417 - s/c - 08/05/2017 - BOE

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
MINISTERIO DE SALUD

Expte. Nº 0425-300705/15 FRACASO LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA El Ministerio de salud de la Provincia de Córdoba a través de la Secretaria de Coordinación y Gestión Administrativa comunica que en virtud de las facultades reconocidas en el artículo 7.1.7 –Licitaciones desiertas y fracasadas- se resolvió a través de la Res. 0362/2017 declarar fracasada la Licitación Pública de "CONCESIÓN DE BAR-COMEDOR DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL REGIONAL LUIS PASTEUR DE VILLA MARIA"–, dependiente del Ministerio de Salud oportunamente publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba el día 21/12/16.

3 días - Nº 98609 - s/c - 09/05/2017 - BOE

COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES
CONAE

Lic. Púb. Nac. Nº 4/17-Sin modalidad-Etapa Única Nacional-Exp.384/16 CAF-Rubro comercial:Construcción - Objeto: "SEGUNDA ETAPA DE AMPLIACIÓN DE EDIFICIO C04 DEL CENTRO ESPACIAL TEÓFILO TABANERA DE LA PCIA. DE CÓRDOBA PARA LA INSTALACIÓN DEL LABORATORIO DE ESPACIALIZACIÓN" Costo del pliego:$10.000. Monto de la Garantía de oferta a integrar: PESOS NOVECIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS UNO con 40/100 ($ 292.187.-) El Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacomora.gov.ar, ingresando al acceso directo "Contrataciones Vigentes", o en el sitio Web de la CONAE www.conae.gov.ar, ingresando a "Compras". PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Av. P. Colon 751-CP1063-CABA, en sobre cerrado, hasta las 10 hs. del 23/06/17

14 días - Nº 97781 - $ 5868,10 - 22/05/2017 - BOE

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
MINISTERIO DE SALUD

Expte. Nº 0425-328186/2017
LICITACION PÚBLICA

El Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba a través de la Secretaria de Gestión y Coordinación Administrativa llama a Licitación Publica N° 161/2017 para la"REMODELACION Y AMPLIACION GENERAL"Con destino al HOSPITAL DR. E. ROMAGOSA, DEAN FUNES provincia de Córdoba,dependiente del Ministerio de Salud. PRESENTACIÓN DE PROPUESTASHASTA EL DÍA:05 de Junio de 2017 a las 11:30 horasen el aula magna del hospital Dr. E. Romagosa sito en calle Colon 247 de la ciudad de Deán Funes. Apertura de propuestas el día 05 de Junio a las 12:00 horas en el mencionado lugar. Retiro de Pliegos y consultas:EN EL PORTAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, http://compraspublicas.cba.gov.ar/ o de Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00hs. En la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, sito en Complejo Pablo Pizzurno(OficinaNº 2 Sector Marrón) Avda. Vélez Sarsfield 2311- TEL/FAX: 4688679/78/44* CORDOBA.Presupuesto Oficial: $ 41.573.692,50 - Visita de Obra: 1° Visita 23/05/2017 a las 11:00 horas; 2° Visita 30/05/2017 a las 11:00 horas. Ambas visitas se llevaran a cabo en el hall central del hospital. Ante cualquier consulta comunicarse al teléfono (0351) 4348356 (Dir. De Arquitectura).

4 días - Nº 98620 - s/c - 10/05/2017 - BOE

NOTIFICACIONES

DIRECCION GENERAL DE RENTAS
MULTAS – DELEGACIÓN VILLA MARIA

SJRVM-M 0354/2016 DE FECHA 07/12/2016 - VISTO Sumario SF-VM Nº 14506927/2016, respecto del contribuyente TAMBERLLINI EDELVEIS JOSEFA, inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº211-19528-2 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. Nº 27-03585618-3, con domicilio en calle El Nogal N° 34 – B° Centro de la localidad de Santa Rosa de Calamuchita, Provincia de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 03/08/2016, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho de defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho Art.86 Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 – Decreto 400/2015, la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna. Que dicha instrucción de Sumario fue notificada de acuerdo a lo establecido en el Art. 54 inc c) 2º párrafo y art. 54 y 58 Ley procedimiento Administrativo N° 6658 y modificatorias siendo el último día de publicación en el Boletín oficial el 14/11/2016. Que debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones. Art. 47 Primer párrafo Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 – Decreto 400/2015; Que de las constancias obrantes en autos se desprende que la firma contribuyente no ha cumplimentado a lo establecido en el Art. 16 de la Ley 10249/2015 en el que la Provincia de Córdoba se adhiere al cumplimiento de las disposiciones previstas en el Art. 47 del Decreto Nacional N° 1387/2001(contar con el servicio de posnet). Que atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la conducta descripta por el contribuyente como en este caso es "la NO adhesión en tiempo y forma del servicio de posnet , y el no cumplimiento a la intimación de la Dirección", actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes; Que en consecuencia la infracción por incumplimiento al servicio de posnet, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción al Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de pesos dos mil quinientos ($2.500,00). Señálese que a fin de cuantificar la multa se tuvo en cuenta, los topes mínimos y máximos establecidos por el Art. 74 Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 – Decreto 400/2015; Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 74 del Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 – Decreto 400/2015; Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 86 Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 – Decreto 400/2015; EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma TAMBERLLINI EDELVEIS JOSEFA, inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 211-19528-2 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. Nº 27-03585618-3, una multa de pesos dos mil quinientos ($2.500,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el Art. 16 de la Ley 10249/2015 en el que la Provincia de Córdoba se adhiere al cumplimiento de las disposiciones

previstas en el Art 47 del Decreto Nacional N° 1387/2001(contar con el servicio de posnet). ARTÍCULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación- Libro 2° Título 7° del C.T.P.- Ley 6006- T.O 2015 – Decreto 400/2015 y sellado postal - Art. 53 de la Ley de Procedimiento Administrativo Nº 6658 y modif., el que asciende a la suma de pesos setenta y ocho con 86/100 ($ 78,86), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente; ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección General de Rentas, sito en calle Buenos Aires Nº 1201 Esq. José Ingenieros de la ciudad de Villa María, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal; ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.- FIRMADO: DIPL. GRACIELA B. MOYANO JEFA DE AREA APOYO REGIONAL VILLA MARIA DTO. N°1633/10 – RESOLUCION GRAL. N° 1771 JUEZ ADMINISTRATIVO RESOL. GRAL. 1854 DIRECCION GENERAL DE RENTAS

5 días - Nº 98737 - s/c - 12/05/2017 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Villa Carlos Paz, 18-10-2016 - VISTO: Las actuaciones cumplidas en el expediente SFVCP N° 0256/16; Y CONSIDERANDO: De las constancias obrantes en el Expediente SFVCP N° 0256/16, tramitado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, surge que el contribuyente MANENTI MARIA CECILIA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 204-18117-9 y en A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 23-27704597-4, con domicilio en calle ALTE. GUILLERMO BROWN N° 32 de la Localidad de HUERTA GRANDE, Provincia de CORDOBA, no ha dado cumplimiento en su totalidad al Acta de Constatación N° 161207 de fecha 08-09-2016, en la que se le requería la instalación de las terminales POS; que dicha circunstancia configuraría, en principio, un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 16 de la Ley 10249/2015, en el que la Provincia de Córdoba se adhiere al cumplimiento de las disposiciones previstas en el Art 47 del Decreto Nacional N° 1387/2001. QUE no obstante la instrucción sumarial, corresponde hacer saber que en caso de haber cumplimentado o de cumplimentar el deber formal omitido y/o abonar la/s multa/s establecida/s en el Art. 74 dentro de los 15 (quince) días de recibido el presente, está se reducirá de pleno derecho al monto establecido en el Anexo IV de la RN 1 y la infracción no se considerará como antecedente en su contra. En caso de no pagarse la multa o de no cumplimentarse lo que esta Dirección le solicita, se seguirán las actuaciones tal como lo establece el Art. 86 del C.T.P. en cuyo caso el importe de la multa será el establecido en el artículo 2 de la Ley Impositiva Anual vigente cuyos topes mínimos y máximos son fijados por la Ley Impositiva Anual Vigente ($ 200) a ($ 10.000). EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: 1°) Instruir al contribuyente MANENTI MARIA CECILIA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 204-18117-9 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 23-27704597-4, el sumario legislado en el Art. 86 del Código Tributario Provincial. 2°) Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles, para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle URUGUAY N° 535 de la Ciudad de VILLA CARLOS PAZ o en la Delegación que correspondiere. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 15 de la Ley 6658;"…Artículo 15: La persona que pretenda intervenir en las actuaciones en representación de otra, deberá acompañar con el primer escrito los documentos que acrediten la calidad invocada, a excepción de los padres que actúen en representación de sus hijos, y de quien lo haga en representación de su cónyuge, salvo que fundadamente les fueran requeridas las correspondientes partidas…", para la correcta prosecución del trámite. 4°) NOTIFÍQUESE.- FIRMADO: MARIA ALEJANDRA JUHEL - JEFE DE AREA APOYO REGIONAL - SUBDIRECCION DE JURISDICCION - REGION VILLA CARLOS PAZ - D.G.R. R.G. 1772/11 – JUEZ ADM. R.G. 1846/12.-

5 días - Nº 98722 - s/c - 12/05/2017 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-093767/2009 IGARZABAL NELIDA MARIA BEATRIZ Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por IGARZABAL NELIDA MARIA BEATRIZ DNI N° 10906068 sobre un inmueble según declaración jurada acompañada de 1107,16 MTS2, ubicado en calle LAS ACEQUIAS S/N° , Departamento COLON, Pedanía SAN VICENTE, Localidad AGUA DE ORO , Barrio TRES CONDORES, que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte Lote 10, en su costado Sur con calle LAS ACEQUIAS, en su costado Este con Lote 22 y al Oeste con Lote 15-16-17-18-20 , siendo titular de la cuenta N° 130517705781 cita al titular de cuenta mencionado PAIZ HUMBERTO y a los titulares registrales PAIZ HUMBERTO y/ o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Luna Darío Conrado, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 27/03/2017. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 98457 - s/c - 12/05/2017 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-093833/2009 BARRIONUEVO MAFALDA ANGELA Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por BARRIONUEVO MAFALDA ANGELA D.N.I. N° 5211610 sobre un inmueble según declaración jurada acompañada de 3876 MTS2 ubicado calle MARTIN FIERRO N° 636,Barrio VILLA TORTOSA Departamento COLON, Pedanía RIO CEBALLOSS, Localidad UNQUILLO, que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte RAMONA ARGUELLO, en su costado SUR DON JUSTO LEDESMA costado Este con Lote 7 y al Oeste con Lote 5 siendo el titular de cuenta N° 130402493578 cita al titular de cuenta mencionado TESSANDORI ANGEL y al titular registral TESSANDORI ANGEL y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen

pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 20 / 04 / 2017. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 98466 - s/c - 12/05/2017 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-085161/2007 BULACIO VDA DE ALBORNOZ ELENA MIRTA– Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por BULACIO VDA DE ALBORNOZ ELENA MIRTA D.N.I. N° 16.500.197 sobre un inmueble según declaración jurada de 204,60 metros 2, ubicado en Calle: Esposos Curie N° 2249, C.P. 5000, Lugar: B° Sarmiento, Localidad: Córdoba, Departamento: Capital, lindando al Norte con parte del Lote 7- 8, al Sur con Calle Esposos Curie, al Este con Lote 16 y al Oeste con Lote 18, siendo el titular de cuenta N° 110103246687 cita al titular de cuenta mencionado BULACIO BERNARDO LINO y a los titulares registrales BULACIO BERNARDO LINO y BULACIO FELIX y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 21 / 03 / 2017. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 98463 - s/c - 12/05/2017 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-102857/2014 GIOSSO MARGARITA BLANCA Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por GIOSSO MARGARITA BLANCA , DNI N° 4981970 sobre un inmueble según declaración jurada acompañada de 150 MTS2, ubicado en calle SIMEON ARRIETA N°189, Departamento SANTA MARIA, Pedanía ALTA GRACIA, Localidad ALTA GRACIA, Barrio LALAHENES, que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte calle EMILIO RUGANI, en su costado Sur con Lote 3, en su costado Este con calle SIMEON ARRIETA y al Oeste con Lote 1, siendo titular de la cuenta N° 310605759334 cita al titular de cuenta mencionado sucesión indivisa de SUCESION INDIVISA DE TOZZI ADRIAN FERNANDO y a los titulares registrales TOZZI ADRIAN FERNANDO –FALCA GABRIELA SUSANA y/ o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Luna Darío Conrado, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 21/03/2017. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 98469 - s/c - 12/05/2017 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-100599/2011 PERALTA FELICINDA RAMONA– Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por PERALTA FELICINDA RAMONA D.N.I. N° 11.646.119 sobre un inmueble según declaración jurada de 286, 35 metros 2, ubicado en Calle: Pasaje Escalante N° 68 C.P. 5111, entre Pasaje Escalante y Calle Saavedra, Departamento: Colón, Pedanía: Río Ceballos, Localidad: Río Ceballos, Barrio: San Francisco, lindando al Norte con Pasaje Escalante, al Sur con Pasaje sin salida, al Este con Parcela 47 y al Oeste con Parcela 49, siendo el titular de cuenta N° 130430770145 cita al titular de cuenta mencionado DEHEZA MAJIN PRUDENCIO y al titular registral DEHEZA MAJIN PRUDENCIO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 11/ 04 / 2017. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 98643 - s/c - 12/05/2017 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-101370/2011 ACEVEDO ANA MARIA Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por ACEVEDO ANA MARIA D.N.I. N° 10444413 sobre un inmueble según declaración jurada acompañada de 1305 MTS 2 ubicado calle GARZON MACEDA N° 1065 Barrio MARECHAL Córdoba , Departamento Capital que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte ASENTAMIENTO en su costado Sur con QUINTEROS BEATRIZ costado Este con ATILA GONZALEZ y al Oeste con ACEVEDO LUIS, siendo titular de la cuenta N° 110100291541 cita al titular de cuenta mencionado SZUMIGRAJ ESTISLAO y a los titulares registrales SZUMIGRAJ ESTINAO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Dr. Luna Darío Conrado, Presidente de la Unidad Ejecutora Ceba 30/03/2017. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición

del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 98455 - s/c - 12/05/2017 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535- 009798/2005 BELEN ANDRES ADELINO Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por BELEM ANDRES ADELINO D.N.I. N° 6389434 sobre un inmueble según declaración jurada acompañada de 42 HTA Lugar CAMPO GRANDE Pedanía VILLA DE MARIA , Departamento RIO SECO que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con LUNA MARIA ESTER en su costado Sur con SASSAROLI LUIS ROBERTO – MIGOTTI LIDIO DOMINGO costado Este con BELEN JUAN ANTONIO – FARIAS BENITO RUFINO – PARAFANFERMIN ANTONIO Y ROQUE JUAN y al Oeste con BELEN ELEODORA, siendo titular de la cuenta N° 260205167899 cita al titular de cuenta mencionado ALMIRON MARIA ROSA y a los titulares registrales ALMIRON MARIA MARTIN – MARIA ROSA ALMIRON – EMILIA AGUIBILDA ALMIRON – FLUVIA ROMELIA ALMIRON - JORGE LUCINDO ALMIRON – ANDRES HUMBERTO Y PRAXEDES MARIA ALMIRON y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Luna Darío Conrado, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 10/04/2017. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 98476 - s/c - 12/05/2017 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-004801/2004 ZUPPA JAVIER WALTER Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por ZUPPA JAVIER WALTER D.N.I. N° 16781723 sobre un inmueble según declaración jurada acompañada de 16 HTA Lugar EL QUEBRACHO Pedanía TIMON CRUZ , Departamento RIO PRIMERO Pueblo OBISPO TREJO que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con PONTONI en su costado Sur con ASIS costado Este con POSESION ZUPPA y al Oeste con POSESION JAVIER ZUPPA, siendo titular de la cuenta N° 250217231465 cita al titular de cuenta mencionado ESTABLEC EL OMBU SRL y a los titulares registrales SCIENZA JOSE CRISTIAN – SANTA CRUZ JUAN JOSE y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Luna Darío Conrado, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 10/04/2017. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 98478 - s/c - 12/05/2017 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-099378/2011 AMARANTO WALTER GUSTAVO Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por AMARANTO WALTER GUSTAVO DNI N° 20345103 sobre un inmueble según declaración jurada acompañada de 360 MTS2, ubicado en calle LOPEZ PEPEYRAS N° 1722, Departamento PUNILLA, Localidad COSQUIN, Barrio SAN JOSE OBRERO que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte Lote 11, en su costado Sur con Lote 13, en su costado Este con calle LOPEZ PEPERYRAS y al Oeste Lote 10, siendo titular de la cuenta N° 23031081038 cita al titular de cuenta mencionado sucesión indivisa de DEL RIO MARIA ANGELICA y a los titulares registrales DEL RIO MARIA ANGELICA – DEL RIO NELIDA BEATRIZ y/ o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Luna Darío Conrado, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 22/03/2017. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 98474 - s/c - 12/05/2017 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-103122/2015 OARDI SILVANA BEATRIZ– Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por OARDI SILVANA BEATRIZ D.N.I. N° 23.686.269 sobre un inmueble según declaración jurada de 510 metros 2, ubicado en Calle Pública Sin Nombre, N° S/N, C.P. 5186, Mza. 13 Lote 12, Departamento: Santa María, Pedanía: San Isidro, Comuna: Villa Anisacate, Barrio: Villa Anisacate, lindando al Norte con Lote N° 14, al Sur con Calle Pública, al Este con Familia Canellada- Lote N° 13, al Oeste con Familia Quinteros- Lote N° 11, siendo el titular de cuenta N° 310709332405 cita al titular de cuenta mencionado IRIARTE OSVALDO y al titular registral IRIARTE OSVALDO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 18/ 04 / 2017. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el dili-

genciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 98473 - s/c - 12/05/2017 - BOE

DIRECCION GENERAL DE RENTAS
MULTAS - DELEGACIÓN DE VILLA MARIA

SJRVM-M 0009/2017 DE FECHA 07/02/2017 - VISTO Sumario SF-VM Nº 15110172/2016, respecto del contribuyente VENTEO HECTOR ELVIO RODRIGO, inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 280105813 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. Nº 20-29856912-5, con domicilio en calle Mariscal Antonio José Sucre N° 2809 de la localidad de Córdoba, Provincia de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 16/09/2016, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho de defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho Art. 86 Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 – Decreto 400/2015, la misma no presenta escrito; Que debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones. Art. 47 Primer párrafo Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 – Decreto 400/2015; Que de las constancias obrantes en autos se desprende que la firma contribuyente no ha cumplimentado: los términos del Art. 47 inc. 2 Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 – Decreto 400/2015, al no haber presentado las Declaraciones Juradas, dentro del plazo previsto en la Resolución Ministerial vigente, correspondiente a los períodos 2010/03-05, 2013/06, 2014/07-10-11-12, 2015/01 al 12 y 2016/01 al 07; y lo establecido en el Art. 16 de la Ley 10249/2015 en el que la Provincia de Córdoba se adhiere al cumplimiento de las disposiciones previstas en el Art. 47 del Decreto Nacional N° 1387/2001(contar con el servicio de posnet). Que atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la conducta descripta por el contribuyente como en este caso es " la NO presentación en tiempo y forma de la Declaración Jurada de hechos imponibles que el CTP o Leyes especiales atribuyan,y la NO adhesión en tiempo y forma del servicio de posnet ", actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes; Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales (Art. 47 Inc. 2 CTP), se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción al Responsable de referencia con una Multa, que en esta instancia se gradúa en la Suma de pesos cinco mil doscientos ($5.200,00) y por incumplimiento a la adhesión del servicio de POSNET con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de pesos dos mil quinientos sesenta ($2.500,00). Señálese que a fin de cuantificar la multa se tuvo en cuenta, los topes mínimos y máximos establecidos por el Art. 74 Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 – Decreto 400/2015; Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de las infracciones que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 74 del Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 – Decreto 400/2015; Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 86 Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 – Decreto 400/2015; EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma VENTEO HECTOR ELVIO RODRIGO, inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 280105813 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. Nº 20-29856912-5, una multa total de pesos siete mil setecientos ($7.700,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento al deber formal establecido en el Art. 47 del Decreto Nacional N° 1387/2001 al que la Provincia de Córdoba adhiere mediante el Art. 16 de la Ley 10249 y al establecido en el Art. 47 Inc. 2 del Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 – Decreto 400/2015.- ARTÍCULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación- Libro 2° Título 7° del C.T.P.- Ley 6006- T.O 2015 – Decreto 400/2015 y sellado postal - Art. 53 de la Ley de Procedimiento Administrativo Nº 6658 y modif., el que asciende a la suma de pesos sesenta y tres con 86/100 ($64,86), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente.- ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección General de Rentas, sito en calle Buenos Aires Nº 1201 Esq. José Ingenieros de la ciudad de Villa María, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.- DIPL. GRACIELA B. MOYANO JEFA DE AREA APOYO REGIONAL VILLA MARIA DTO. N°1633/10 – RESOLUCION GRAL. N° 1771 JUEZ ADMINISTRATIVO RESOL. GRAL. 1854 DIRECCION GENERAL DE RENTAS

5 días - Nº 98736 - s/c - 12/05/2017 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Villa María, 15 de Marzo del 2017 - De las constancias obrantes en el Sumario S.F. - VM N° 16652005/2017, tramitado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, surge que la firma responsable, DATTA LEONARDO SALES FRANCISCO MARIO Y CRUZ MATIAS LUIS SOC. DE HECHO., inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 280-81213-7 y en A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 30-71388340-5, con domicilio en calle Avda. Carranza N° 893 de la localidad de Villa Nueva, provincia de Córdoba, no ha dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 16 de la Ley 10249/2015 en el que la Provincia de Córdoba se adhiere al cumplimiento de las disposiciones previstas en el Art 47 del Decreto Nacional N° 1387/2001(contar con el servicio de POSNET) según acta 177099 labrada el día 16/02/2017 en el domicilio Avda. Carranza N° 893 de la localidad de Villa Nueva. QUE esta situación lo induciría a cometer un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 47 el que dice al comienzo: "….Los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los deberes establecidos por este Código y Leyes Tributarias Especiales para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones…" QUE previo a la aplicación de sanciones por la supuesta infracción detectada, corresponde instruir el sumario previsto en el artículo 86 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2015 y modificatorias, a fin de que el contribuyente ejerza su derecho a la debida defensa. QUE no obstante la instrucción sumarial, corresponde hacer saber que en caso de haber cumplimentado o de cumplimentar el deber formal omitido y/o abonar la/s multa/s establecida/s en el Art. 74 dentro de los 15 (quince) días de recibido el presente, está se reducirá de pleno derecho al monto establecido en el Anexo IV de la RN 1/2015 y la infracción no se considerará como antecedente en su contra. En caso de no pagarse la multa o de no cumplimentarse lo que esta Dirección le solicita, se seguirán las actuaciones tal como lo establece el Art. 86 del C.T.P. en cuyo caso el importe de la multa será el establecido en el artículo 2 de la Ley Impositiva Anual vigente cuyos topes mínimos y máximos son fijados por la Ley Impositiva Anual Vigente ($ 200) a ($ 10.000). EL JUEZ ADMI-

NISTRATIVO RESUELVE: 1°) Instruir al contribuyente DATTA LEONARDO SALES FRANCISCO MARIO Y CRUZ MATIAS LUIS SOC. DE HECHO., inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 280-81213-7 y en A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 30-71388340-5, el sumario legislado en el Art. 86 del Código Tributario Provincial.-2°) Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Buenos Aires N° 1201, esq. José Ingenieros de la ciudad de Villa María o en la Delegación que correspondiere. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 22 de la Ley 6658, "… Artículo 22 - Cuando se invoque el uso de una firma social, deberá acreditarse la existencia de la sociedad, acompañándose el contrato respectivo, o copia certificada por escribano público o autoridad administrativa. Cuando se tratare de sociedades irregulares o de hecho, la presentación deberán firmarla todos los socios a nombre individual, indicando cual de ellos continuará vinculado a su trámite…", para la correcta prosecución del trámite.- 4°) NOTIFÍQUESE.- FIRMADO: DIPL. GRACIELA B. MOYANO JEFA DE AREA APOYO REGIONAL VILLA MARIA DTO. N°1633/10 – RESOLUCION GRAL. N° 1771 JUEZ ADMINISTRATIVO RESOL. GRAL. 1854 DIRECCION GENERAL DE RENTAS

5 días - Nº 98732 - s/c - 12/05/2017 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Villa Carlos Paz, 09-09-2016 - Ref.: Expediente SFVCP 0232/2016; De los antecedentes obrantes en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, surge que al responsable, SPOLTORE CARLOS ALBERTO, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 9048951387 y en A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 20-08275457-2, con domicilio en calle AV. 9 DE JULIO N° 70 de la Localidad VILLA CARLOS PAZ, Provincia de CORDOBA, se encontraba obligado a Constituir DOMICILIO FISCAL ELECTRONICO según lo establecido en el Anexo XLV de la RN 1/2015, situación que a la fecha no ha dado cumplimiento. Esta obligación se encuentra legislada en el último párrafo del Art 43 del Código Tributario Provincial (en adelante C.T.P.) el que versa: "…Sin perjuicio de lo expuesto en el primer párrafo, la Dirección podrá disponer la constitución obligatoria del domicilio fiscal electrónico, en los casos que establezca la misma." QUE esta situación lo induciría a cometer un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 47 el que dice al comienzo: "….Los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los deberes establecidos por este Código y Leyes Tributarias Especiales para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones…" QUE previo a la aplicación de sanciones por la supuesta infracción detectada, corresponde instruir el sumario previsto en el artículo 86 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2015 y modificatorias, a fin de que el contribuyente ejerza su derecho a la debida defensa. QUE no obstante la instrucción sumarial, corresponde hacer saber que en caso de haber cumplimentado o de cumplimentar el deber formal omitido y abonar espontáneamente la multa establecida en el Art. 74 y 75 del C.T.P.; dentro de los 15 (quince) días de recibido el presente, y de acuerdo a los montos establecidos en el Anexo IV apartado "A" en la parte que dice "Infracciones referidas al domicilio fiscal" cuyo importe asciende a pesos Seiscientos con 00/100 centavos ($600,00), la infracción no se considerará como antecedente en su contra. En caso de no pagarse la multa y/o de no realizarse la adhesión al Domicilio Fiscal Electrónico, se seguirán las actuaciones tal como lo establece el Art. 86 del C.T.P. en cuyo caso el importe de la multa será el establecido en el artículo 2 de la Ley Impositiva Anual vigente, cuyos topes mínimos y máximos son de $500 (quinientos) a $10.000 (diez mil) EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: 1°) Instruirle al contribuyente de referencia, el sumario legislado en el Art. 86 del Código Tributario Provincial. 2°) Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 15 de la Ley 6658, "…Artículo 15.- La persona que pretenda intervenir en las actuaciones en representación de otra, deberá acompañar con el primer escrito los documentos que acrediten la calidad invocada, a excepción de los padres que actúen en representación de sus hijos, y de quien lo haga en representación de su cónyuge, salvo que fundadamente les fueran requeridas las correspondientes partidas …",para la correcta prosecución del trámite. 4°) NOTIFÍQUESE.- FIRMADO: MARIA ALEJANDRA JUHEL - JEFE DE AREA APOYO REGIONAL - SUBDIRECCION DE JURISDICCION - REGION VILLA CARLOS PAZ - D.G.R. R.G. 1772/11 – JUEZ ADM. R.G. 1846/12.-

5 días - Nº 98726 - s/c - 12/05/2017 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Villa Carlos Paz, 14-02-2017 - VISTO: Las actuaciones cumplidas en el expediente SFVCP N° 0340/17; Y CONSIDERANDO: De las constancias obrantes en el Expediente SFVCP N° 0340/17, tramitado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, surge que el contribuyente WALGER MONICA RUTH, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 204-13599-1 y en A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 23-01825935-4, con domicilio en calle SOLIS N° 74 de la LOCALIDAD DE LA CUMBRE, Provincia de CORDOBA, no ha dado cumplimiento en su totalidad al Acta de Constatación N° 165315 de fecha 07-10-2016, en la que se le requería la instalación de las terminales POS; que dicha circunstancia configuraría, en principio, un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 16 de la Ley 10249/2015, en el que la Provincia de Córdoba se adhiere al cumplimiento de las disposiciones previstas en el Art 47 del Decreto Nacional N° 1387/2001. QUE no obstante la instrucción sumarial, corresponde hacer saber que en caso de haber cumplimentado o de cumplimentar el deber formal omitido y/o abonar la/s multa/s establecida/s en el Art. 74 dentro de los 15 (quince) días de recibido el presente, está se reducirá de pleno derecho al monto establecido en el Anexo IV de la RN 1 y la infracción no se considerará como antecedente en su contra. En caso de no pagarse la multa o de no cumplimentarse lo que esta Dirección le solicita, se seguirán las actuaciones tal como lo establece el Art. 86 del C.T.P. en cuyo caso el importe de la multa será el establecido en el artículo 2 de la Ley Impositiva Anual vigente cuyos topes mínimos y máximos son fijados por la Ley Impositiva Anual Vigente ($ 200) a ($ 10.000). EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: 1°) Instruir al contribuyente WALGER MONICA RUTH, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 204-13599-1 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 23-01825935-4 el sumario legislado en el Art. 86 del Código Tributario Provincial. 2°) Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles, para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle URUGUAY N° 535 de la Ciudad de VILLA CARLOS PAZ o en la Delegación que correspondiere. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder

conforme lo prescribe el Art. 15 de la Ley 6658;"…Artículo 15: La persona que pretenda intervenir en las actuaciones en representación de otra, deberá acompañar con el primer escrito los documentos que acrediten la calidad invocada, a excepción de los padres que actúen en representación de sus hijos, y de quien lo haga en representación de su cónyuge, salvo que fundadamente les fueran requeridas las correspondientes partidas…", para la correcta prosecución del trámite. 4°) NOTIFÍQUESE.- FIRMADO: MARIA ALEJANDRA JUHEL - JEFE DE AREA APOYO REGIONAL - SUBDIRECCION DE JURISDICCION - REGION VILLA CARLOS PAZ - D.G.R. R.G. 1772/11 – JUEZ ADM. R.G. 1846/12.-

5 días - Nº 98721 - s/c - 12/05/2017 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos Jefe del Departamento Administración de Personal, dependiente de la Dirección Personal, de la Policía de Provincia, notifica al Ex Cabo PABLO ALEJANDRO MONTENEGRO GARAY M.I. Nº 32.157.394, de lo dispuesto en la Resolución Nº 667 del Ministerio de Gobierno de fecha 22/09/2016, el cual se transcribe: VISTO…, CONSIDERANDO… Y RESUELVE: Artículo 1º DISPONESE la baja por renuncia, a partir del día 15 de diciembre de 2015, del Cabo de la Policía de la Provincia Pablo Alejandro MONTENEGRO GARAY (D.N.I. Nº 32.157.394 – Clase 1986), conforme a lo previsto por el Artículo 75 inc. d) de la Ley 9728. Artículo 2º PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese y archívese. RESOLUCIÓN Nº 667 – Firmado Dr. JUAN CARLOS MASSEI – MINISTRO DE GOBIERNO. Figura sello oval con la inscripción de MINISTERIO DE GOBIERNO – CORDOBA - — Queda Ud., debidamente notificado

5 días - Nº 98047 - s/c - 12/05/2017 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

La Comisario Carolina del Valle Oliva del Departamento Administración de Personal, dependiente de la Dirección Personal, de la Policía de Provincia, notifica al Ex Cabo FERNANDO AUGUSTO SCHMAL M.I. Nº 26.896.703, de lo dispuesto en Resolución Nº 316 del Ministerio de Gobierno de fecha 05/08/2016, el cual se transcribe: VISTO…, CONSIDERANDO… Y RESUELVE: Artículo 1º- ACEPTASE, a partir del día 21 de octubre de 2015, la renuncia por razones particulares presentada por el cabo de la Policía de la Provincia Fernando Augusto SCHMAL (M.I. Nº 26.896.703 – Clase 1978), conforme a lo previsto por el Art. 75 inc. d) de la Ley 9728. Artículo 2º - PROTOCOLICESE, comuníquese, notifíquese y archívese. RESOLUCION Nº 316 Firmado Dr. JUAN CARLOS MASSEI – Ministro de Gobierno Provincia de Córdoba. Queda Ud., debidamente notificado

5 días - Nº 98046 - s/c - 12/05/2017 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

La Comisario Carolina del Valle Oliva del Departamento Administración de Personal, dependiente de la Dirección Personal, de la Policía de Provincia, notifica al Cabo OSCAR EMILIO LAZCANO COLODERO M.I. Nº 16410.578, de lo dispuesto en Resolución Nº 756 del Ministerio de Gobierno de fecha 24/10/2016, el cual se transcribe: VISTO…, CONSIDERANDO… Y RESUELVE: Artículo 1º- MODIFICASE la Resolución Nº 100 de fecha 28 de febrero de 2012, emitido por el entonces Ministerio de Seguridad en los Considerandos y en su Artículo 1º, donde dice "Retiro Obligatorio por Incapacidad Definitiva" debe decir "Jubilación por Invalidez con carácter Definitivo", asimismo y donde dice: "Retiro Obligatorio por Incapacidad Provisoria", debe decir "Jubilación por Invalidez Provisoria". Artículo 2º - PROTOCOLICESE, dese intervención a la Dirección General de Recursos Humanos de la Policía de la Provincia de Córdoba, comuníquese, notifíquese y archívese. RESOLUCION Nº 756 Firmado Dr. JUAN CARLOS MASSEI – Ministro de Gobierno Provincia de Córdoba – Figura sello oval con la inscripción de MINISTERIO DE GOBIERNO – CORDOBA - — Queda Ud., debidamente notificado.

5 días - Nº 98045 - s/c - 12/05/2017 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Comisario Daniel Gustavo Ozan del Departamento Administración de Personal, dependiente de la Dirección Personal, de la Policía de la Provincia, notifica al Ex Cabo ROBERTO GUILLERMO CHAVEZ M.I. Nº 24.286.427, de lo vertido por la Dirección Asesoria Letrada, a foja 23 de autos, el cual reza: Atento al Pronto Despacho interpuesto por el Ex Cabo ROBERTO GUILLERMO CHAVEZ M.I. Nº 24.286.427 con respecto al Expte. Nº 0002-030504/2015 Nº de SUAC 5269810262314, Remito a Ud. el presente expediente a los fines de hacer conocer y notificar al interesado que sobre la Baja solicitada han sido cumplimentados los trámites de rigor con la Resolución Ministerial y su posterior notificación de fecha 11/09/2015. Asimismo y con respecto al pago de licencias no usufructuadas, cuestión planteada a fs. 03 in fine y tramitadas por otra vía, tenga a bien notificar al interesado de lo informado a fs. 19 y 22 del F.U. Nº 13 por el Departamento Finanzas. Una vez cumplimentado corresponde disponer el archivo de las presentes actuaciones en el legajo personal del interesado para que obre como antecedente. DIRECCIÓN DE ASESORIA LETRADA, 04 de Noviembre de 2016 – Firmado Crio. My. Abog. FABIAN A. VELEZ Director Asesoría Letrada - Figura sello oval con la inscripción de POLICIA DE CORDOBA – DIRECCION ASESORIA LETRADA - — Queda Ud., debidamente notificado.

5 días - Nº 98044 - s/c - 12/05/2017 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Villa Carlos Paz, 14-02-2017 - VISTO: Las actuaciones cumplidas en el expediente SFVCP N° 0337/17; Y CONSIDERANDO: De las constancias obrantes en el Expediente SFVCP N° 0337/17, tramitado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, surge que el contribuyente TOMADA MARIA AGUSTINA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 280-03558-1 y en A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 27-24564386-7, con domicilio en calle INDEPENDENCIA S/N de la LOCALIDAD DE VILLA GIARDINO, Provincia de CORDOBA, no ha dado cumplimiento en su totalidad al Acta de Constatación N° 165333 de fecha 07-10-2016, en la que se le requería la instalación de las terminales POS; que dicha circunstancia configuraría, en principio, un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 16 de la Ley 10249/2015, en el que la Provincia de Córdoba se adhiere al cumplimiento de las disposiciones previstas en el Art 47 del Decreto Nacional N° 1387/2001. QUE no obstante la instrucción sumarial, corresponde hacer saber que en caso de haber cumplimentado o de cumplimentar el deber formal omitido y/o abonar la/s multa/s establecida/s en el Art. 74 dentro de los 15 (quince) días de recibido el presente, está se reducirá de pleno derecho al monto establecido en el Anexo IV de la RN 1 y la infracción no se considerará como antecedente en su contra. En caso de no pagarse la multa o de no cumplimentarse lo que esta Dirección le solicita, se seguirán las actuaciones tal como lo establece el Art. 86 del C.T.P. en cuyo caso el importe de la multa será el establecido en el artículo 2 de la Ley Impositiva Anual vigente cuyos topes mínimos y máximos son

fijados por la Ley Impositiva Anual Vigente ($ 200) a ($ 10.000). EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: 1°) Instruir al contribuyente TOMADA MARIA AGUSTINA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 280-03558-1 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 27-24564386-7 el sumario legislado en el Art. 86 del Código Tributario Provincial. 2°) Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles, para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle URUGUAY N° 535 de la Ciudad de VILLA CARLOS PAZ o en la Delegación que correspondiere. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 15 de la Ley 6658;"…Artículo 15: La persona que pretenda intervenir en las actuaciones en representación de otra, deberá acompañar con el primer escrito los documentos que acrediten la calidad invocada, a excepción de los padres que actúen en representación de sus hijos, y de quien lo haga en representación de su cónyuge, salvo que fundadamente les fueran requeridas las correspondientes partidas…"; para la correcta prosecución del trámite. 4°) NOTIFÍQUESE.- FIRMADO: MARIA ALEJANDRA JUHEL - JEFE DE AREA APOYO REGIONAL - SUBDIRECCION DE JURISDICCION - REGION VILLA CARLOS PAZ - D.G.R. R.G. 1772/11 – JUEZ ADM. R.G. 1846/12.-

5 días - Nº 98719 - s/c - 12/05/2017 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Comisario Daniel Gustavo Ozan del Departamento Administración de Personal, dependiente de la Dirección Personal, de la Policía de la Provincia, notifica al Ex Cabo JONATHAN OLIVER JONES M.I. Nº 32.020.457, de lo dispuesto en las Resoluciones Nº 638 de fecha 19/09/2016 y Nº 28 de fecha 20/01/2017 del Ministerio de Gobierno, el cual se transcribe: Resolución 638 VISTO…, CONSIDERANDO… Y RESUELVE: Artículo 1º ACEPTASE a partir del 01 de Marzo de 2016, la renuncia en forma condicionada, del Cabo de la Policía de la Provincia JHONATAN OLIVER JONES (D.N.I. Nº 32.020.457 – Clase 1986), conforme a lo previsto por el Art. 75 inc. d) de la Ley Nº 9728. Artículo 2º PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese y archívese. Resolución Nº 638. - Firmado Dr. JUAN CARLOS MASSEI – Ministro de Gobierno Provincia de Córdoba - — Resolución Nº 28, VISTO…, CONSIDERANDO… Y RESUELVE: Artículo 1º RECTIFICASE la Resolución Ministerial Nº 638 de fecha 19 de septiembre de 2016, en su Artículo 1º, que quedara redactado del siguiente modo: "Artículo 1º - ACEPTASE a partir del 01 de Marzo de 2016, la renuncia del Cabo de la Policía de la Provincia de Córdoba Jhonathan Oliver JONES (D.N.I. Nº 32.020.457 – Clase 1986, conforme a lo previsto por el Art. 75 inc. d) de la Ley 9728. Artículo 2º PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese y archívese. Resolución Nº 28. - Firmado Dr. JUAN CARLOS MASSEI – Ministro de Gobierno Provincia de Córdoba – Queda Ud., debidamente notificado

5 días - Nº 98043 - s/c - 12/05/2017 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Villa María, 16 de Marzo del 2017 - De las constancias obrantes en el Sumario S.F. - VM N°16659525/2017, tramitado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, surge que la firma responsable FONTEMACHI FRANCISCO, inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 281-83778-8 y en A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 20-40296540-2, con domicilio en calle Av. Pte Juan D. Perón N° 1309 de la localidad de Villa Maria, provincia de Córdoba, según acta labrada N° 177548 del día 20/02/2017 en calle Bv. Colón N° 417 de la localidad de Villa María, no ha dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 16 de la Ley 10249/2015 en el que la Provincia de Córdoba se adhiere al cumplimiento de las disposiciones previstas en el Art 47 del Decreto Nacional N° 1387/2001(contar con el servicio de posnet). QUE esta situación lo induciría a cometer un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 47 el que dice al comienzo: "….Los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los deberes establecidos por este Código y Leyes Tributarias Especiales para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones…" QUE previo a la aplicación de sanciones por la supuesta infracción detectada, corresponde instruir el sumario previsto en el artículo 86 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2015 y modificatorias, a fin de que el contribuyente ejerza su derecho a la debida defensa. QUE no obstante la instrucción sumarial, corresponde hacer saber que en caso de haber cumplimentado o de cumplimentar el deber formal omitido y/o abonar la/s multa/s establecida/s en el Art. 74 dentro de los 15 (quince) días de recibido el presente, está se reducirá de pleno derecho al monto establecido en el Anexo IV de la RN 1/2015 y la infracción no se considerará como antecedente en su contra. En caso de no pagarse la multa o de no cumplimentarse lo que esta Dirección le solicita, se seguirán las actuaciones tal como lo establece el Art. 86 del C.T.P. en cuyo caso el importe de la multa será el establecido en el artículo 2 de la Ley Impositiva Anual vigente cuyos topes mínimos y máximos son fijados por la Ley Impositiva Anual Vigente ($ 200) a ($ 10.000). EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: 1°) Instruir al contribuyente FONTEMACHI FRANCISCO, inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 281-83778-8 y en A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 20-40296540-2, el sumario legislado en el Art. 86 del Código Tributario Provincial.- 2°) Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Buenos Aires N° 1201, esq. José Ingenieros de la ciudad de Villa María o en la Delegación que correspondiere. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 15 de la Ley 6658 "…Artículo 15.- La persona que pretenda intervenir en las actuaciones en representación de otra, deberá acompañar con el primer escrito los documentos que acrediten la calidad invocada, a excepción de los padres que actúen en representación de sus hijos, y de quien lo haga en representación de su cónyuge, salvo que fundadamente les fueran requeridas las correspondientes partidas…"; para la correcta prosecución del trámite. 4°) NOTIFÍQUESE.- FIRMADO: DIPL. GRACIELA B. MOYANO JEFA DE AREA APOYO REGIONAL VILLA MARIA DTO. N°1633/10 – RESOLUCION GRAL. N° 1771 JUEZ ADMINISTRATIVO RESOL. GRAL. 1854 DIRECCION GENERAL DE RENTAS

5 días - Nº 98734 - s/c - 12/05/2017 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Villa Carlos Paz, 14-02-2017 - Ref.: Expediente - SFVCP 0338/2017; De los antecedentes obrantes en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, surge que al responsable, ARRIETA ANDREA FABIANA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 204-18352-0 y en A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 27-20029655-4, con domicilio en calle AV GUILLERMO MARCONI N° 153 de la Localidad LA FALDA, Provincia de CORDOBA, se encontraba obligado a Constituir DOMICILIO FISCAL ELECTRONICO según lo establecido en el Anexo XLV de la RN 1/2015, situación que a la fecha no ha dado cumplimiento. Esta obligación se encuentra legislada en el último párrafo del Art 43 del Código Tributario Provincial (en adelante C.T.P.) el que versa: "…Sin perjuicio de lo expuesto en

el primer párrafo, la Dirección podrá disponer la constitución obligatoria del domicilio fiscal electrónico, en los casos que establezca la misma." QUE esta situación lo induciría a cometer un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 47 el que dice al comienzo: "….Los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los deberes establecidos por este Código y Leyes Tributarias Especiales para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones…" QUE previo a la aplicación de sanciones por la supuesta infracción detectada, corresponde instruir el sumario previsto en el artículo 86 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2015 y modificatorias, a fin de que el contribuyente ejerza su derecho a la debida defensa. QUE no obstante la instrucción sumarial, corresponde hacer saber que en caso de haber cumplimentado o de cumplimentar el deber formal omitido y abonar espontáneamente la multa establecida en el Art. 74 y 75 del C.T.P.; dentro de los 15 (quince) días de recibido el presente, y de acuerdo a los montos establecidos en el Anexo IV apartado "A" en la parte que dice "Infracciones referidas al domicilio fiscal" cuyo importe asciende a pesos SETECIENTOS con 00/100 centavos ($700,00), la infracción no se considerará como antecedente en su contra. En caso de no pagarse la multa y/o de no realizarse la adhesión al Domicilio Fiscal Electrónico, se seguirán las actuaciones tal como lo establece el Art. 86 del C.T.P. en cuyo caso el importe de la multa será el establecido en el artículo 2 de la Ley Impositiva Anual vigente, cuyos topes mínimos y máximos son de $500 (quinientos) a $10.000 (diez mil) EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: 1°) Instruirle al contribuyente de referencia, el sumario legislado en el Art. 86 del Código Tributario Provincial. 2°) Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 15 de la Ley 6658, "…Artículo 15.- La persona que pretenda intervenir en las actuaciones en representación de otra, deberá acompañar con el primer escrito los documentos que acrediten la calidad invocada, a excepción de los padres que actúen en representación de sus hijos, y de quien lo haga en representación de su cónyuge, salvo que fundadamente les fueran requeridas las correspondientes partidas …";para la correcta prosecución del trámite. 4°) NOTIFÍQUESE.- FIRMADO: MARIA ALEJANDRA JUHEL - JEFE DE AREA APOYO REGIONAL - SUBDIRECCION DE JURISDICCION - REGION VILLA CARLOS PAZ - D.G.R. R.G. 1772/11 – JUEZ ADM. R.G. 1846/12.-

5 días - Nº 98725 - s/c - 12/05/2017 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Villa María, 18 de Noviembre del 2016 - De las constancias obrantes en el Sumario S.F. - VM N° 15964465/2016, tramitado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, surge que la firma responsable, NEGOCIOS ALTERNATIVOS S.A. inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 280-79280-2 y en A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 30-71262110-5, con domicilio en Av. Constitución N° 563 de la localidad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, según acta labrada N° 165785 del día 11 de octubre de 2016 en domicilio, calle Lisandro de la Torre N° 99 de la localidad de Villa María, provincia de Córdoba no ha dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 16 de la Ley 10249/2015 en el que la Provincia de Córdoba se adhiere al cumplimiento de las disposiciones previstas en el Art 47 del Decreto Nacional N° 1387/2001 (contar con el servicio de posnet). QUE esta situación lo induciría a cometer un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 47 el que dice al comienzo: "….Los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los deberes establecidos por este Código y Leyes Tributarias Especiales para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones…" QUE previo a la aplicación de sanciones por la supuesta infracción detectada, corresponde instruir el sumario previsto en el artículo 86 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2015 y modificatorias, a fin de que el contribuyente ejerza su derecho a la debida defensa. QUE no obstante la instrucción sumarial, corresponde hacer saber que en caso de haber cumplimentado o de cumplimentar el deber formal omitido y/o abonar la/s multa/s establecida/s en el Art. 74 dentro de los 15 (quince) días de recibido el presente, está se reducirá de pleno derecho al monto establecido en el Anexo IV de la RN 1/2015 y la infracción no se considerará como antecedente en su contra. En caso de no pagarse la multa o de no cumplimentarse lo que esta Dirección le solicita, se seguirán las actuaciones tal como lo establece el Art. 86 del C.T.P. en cuyo caso el importe de la multa será el establecido en el artículo 2 de la Ley Impositiva Anual vigente cuyos topes mínimos y máximos son fijados por la Ley Impositiva Anual Vigente ($ 200) a ($ 10.000). EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: 1°) Instruir al contribuyente NEGOCIOS ALTERNATIVOS S.A. inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 280-79280-2 y en A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 30-71262110-5, el Sumario legislado en el Art. 86 del Código Tributario Provincial.- 2°) Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Buenos Aires N° 1201, esq. José Ingenieros de la ciudad de Villa María o en la Delegación que correspondiere. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 22 de la Ley 6658, "…Artículo 22 - Cuando se invoque el uso de una firma social, deberá acreditarse la existencia de la sociedad, acompañándose el contrato respectivo, o copia certificada por escribano público o autoridad administrativa. Cuando se tratare de sociedades irregulares o de hecho, la presentación deberán firmarla todos los socios a nombre individual, indicando cuál de ellos continuará vinculado a su trámite…," para la correcta prosecución del trámite.- 4°) NOTIFÍQUESE.- FIRMADO: DIPL. GRACIELA B. MOYANO JEFA DE AREA APOYO REGIONAL VILLA MARIA DTO. N°1633/10 – RESOLUCION GRAL. N° 1771 JUEZ ADMINISTRATIVO RESOL. GRAL. 1854 DIRECCION GENERAL DE RENTAS

5 días - Nº 98729 - s/c - 12/05/2017 - BOE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DANIELA M. MILANESIO - DTO 4670/A/61

Córdoba, 5 de ABRIL de 2017. Atento a las constancias de autos, notifíquese a la Sra. Daniela Marcela MILANESIO D.N.I. N° 16.665.897, acordándose un plazo no mayor de cinco días, para que efectué por escrito su descargo y ofrezca prueba en su caso. A los efectos del art. 2 inc. "a" del Decreto 4670/A/61 se transcribe el art. 1° de la Resolución Ministerial N° 361/16 "DISPONER la sustanciación –a través del Servicio Letrado que determine la Dirección General de Asuntos Legales-, de formal sumario administrativo, en contra de la docente Daniela Marcela MILANESIO (M.I. N° 16.665.897), quien se desempeñara en el ámbito de este Ministerio, en virtud de lo previsto en el Decreto N° 4670/A/61" Fdo.: Ab. Emiliano Martin Vazquez, Abogado Instructor.- Sumario Por Abandono de Cargo 4670/A/61. Art. 2: "Los sumarios por tal causal, tendrán un procedimiento especial, que consistirá: a) Citación del sumariado, con transcripción de la resolución

que dispone el sumario, acordándosele un plazo no mayor de cinco días, según el lugar de su domicilio, para que efectué por escrito su descargo y ofrezca prueba, en su caso . B) El sumariado deberá acompañar, al ofrecer su prueba, la de tipo documental y no podrá proponer como testigo a quien no pertenezca al personal docente o directivo de la escuela salvo que se trate de personal único. El presente inciso será transcripto también en la cédula citatoria. C) El sumariante recepcionará la prueba ofrecida en un término no mayor de ocho días y podrá, a su vez adoptar cualquier otra medida probatoria que considere necesario dentro de dicho término. D) En caso de no haber ofrecido prueba el sumariado o recepcionado esta, el sumariante formulara sus conclusiones y elevará el expediente al Tribunal de Disciplina en el plazo de cuarenta y ocho horas."Emiliano Martin Vazquez - Abogado - Ministerio de Educación.

5 días - Nº 98616 - s/c - 11/05/2017 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-026910/2006 NIETO MARIA EVA Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por NIETO MARIA EVA, DNI N 13.569.739 sobre un inmueble según declaración jurada acompañada de 10.020,49 MS2, ubicado en calle Alberdi s/n Lugar Villa de Soto, Pedanía Higueras, Dpto. Cruz del Eje, que linda según declaración jurada acompañada en autos en su costado Norte con Castro y Rocha , en su costado Sur con Bv.Alberdi, costado Este con Castro y al Oeste con Castro , siendo titular de la cuenta N° 140318089325 VEG DE CASTRO JUSTINA SUC. cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral VEGA DE CASTRO JUSTINA (HOY SU SUCESION) y/ o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Luna Darío Conrado, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 26/04/2017. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 98217 - s/c - 10/05/2017 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-103390/2016 SOSA VICTOR HUGO –Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por SOSA VICTOR HUGO DNI N 34.346.956 sobre un inmueble según declaración jurada acompañada de 275 metros 2, ubicado sobre calle publica s/n, Bo. Caritas, Comuna Las Higueras, Pedanías Higueras, Departamento Cruz del Eje, lindando al Norte sin datos, al Sur con calle pública, Este con POSESION DE Ceballos Sergio Alejandro y al Oeste con posesión de Castañares Laura , cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 28/04/2017. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 98277 - s/c - 10/05/2017 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-075313/2006 MALDONADO DALINDA DEL VALLE Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por MALDONADO DALINDA DEL VALLE, DNI N 1.555.656 sobre un inmueble según declaración jurada acompañada de 6000 MS2, ubicado en Lugar Villa de Soto, Dpto. Cruz del Eje, que linda según declaración jurada acompañada en autos en su costado Norte con Rio de Soto, en su costado Sur con calle Suipacha, costado Este con calle Las Heras y al Oeste con calle Colon , siendo titular de la cuenta N° 140303157065 NIETO DE JUAREZ MARIA cita al titular de cuenta mencionado y/ o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Luna Darío Conrado, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 26/04/2017. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 98225 - s/c - 10/05/2017 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-103385/2016 CASTAÑARES JESUS ALBERTA –Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por CASTAÑARES JESUS ALBERTA DNI N 10.416.004 sobre un inmueble según declaración jurada acompañada de 274,36 metros 2, ubicado sobre calle publica s/n, Bo. Caritas, Comuna Las Higueras, Pedanías Higueras, Departamento Cruz del Eje, lindando al Norte con calle pública, al Sur con posesión de Sosa María, Este con posesión de Verón Silvana y al Oeste con posesión de Menceguez Gisella, cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 28/04/2017. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 98258 - s/c - 10/05/2017 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-081469/2007 ARIAS SANDRA LORENA – MORENO EDITH SOLEDAD Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por ARIAS SANDRA LORENA, DNI N 26.344.961-MORENO EDITH SOLEDAD DNI N 29.226.881, sobre un inmueble según declaración jurada acompañada de 1.575 MS2, ubicado en calle Suipacha esq. Colons/n, Lugar Villa de Soto, Comuna Villa de Soto, Pedanía Higueras, Departamento Cruz del Eje, que linda según declaración jurada acompañada en autos en su costado Norte con Parcela N°01, en su costado Sur con calle Suipacha, costado Este con Parcela N°1 y al Oeste con calle Colon, siendo titular de la cuenta N° 140309466043 BARRIONUEVO ROSARIO S cita al titular de cuenta mencionado y/ o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Luna Darío Conrado, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 26/04/2017. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 98229 - s/c - 10/05/2017 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-103422/2016 VERON YAMILA AYELEN –Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por VERON YAMILA AYELEN DNI N 36.559.436 sobre un inmueble según declaración jurada acompañada de 234,75 metros 2, ubicado sobre calle publica s/n, Bo. Caritas, Comuna Las Higueras, Pedanías Higueras, Departamento Cruz del Eje, lindando al Norte sin datos, al Sur con calle Juan Domingo Musso, Este con posesión de Ceballos Carlos y al Oeste con s/d , cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 28/04/2017. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 98250 - s/c - 10/05/2017 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-025293/2005 ZORZENON SERGIO RAMON Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por ZORZENON SERGIO RAMON DNI 16.404.105, sobre un inmueble según declaración jurada acompañada de 573,83 MS2, ubicado en calle Av. 25 de Mayo s/n, Lugar Villa de Soto, Comuna Villa de Soto, Pedanía Higueras, Departamento Cruz del Eje, que linda según declaración jurada acompañada en autos en su costado Norte con Lote N°05, en su costado Sur con Prop. De Carlos Zappini , costado Este con Lote N°03y al Oeste con Av. 25de Mayo, siendo titular de la cuenta N° 140318658796 ZORZENON SERGIO RAMON cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral ZORZENON FERNANDO WALTER Y ZORZENOR SERGIO RAMON y/ o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Luna Darío Conrado, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 26/04/2017. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 98226 - s/c - 10/05/2017 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-026918/2006 VILLARREAL CASIMIRA TERESA– Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por VILLARREAL CASIMIRA TERESA L.C. N° 3.613.612 sobre un inmueble según declaración jurada de 2500 metros 2, Mza. 71 Lote A-B, ubicado en Calle Alem N° 470 C.P. 5284, Lugar: Villa Del Soto, Paraje: Villa Del Soto, Comuna: Villa Del Soto, Pueblo: Villa Del Soto, Pedanía: Higuera, Departamento: Cruz Del Eje, lindando al Norte con Riveras de Río, al Sur con Calle Alem, al Este con Abel Aballay y al Oeste con Calle Independencia siendo el titular de cuenta N° 140304292110 cita al titular de cuenta mencionado VARELA CASTOR BENITO y al titular registral CASTOR BENITO VARELA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 06 / 12 / 2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 98222 - s/c - 10/05/2017 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-103428/2016 GONZALEZ PAMELA SILVIA –Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por GONZALEZ PAMELA SILVIA DNI N 33.924.709 sobre un inmueble según declaración jurada acompañada de 276,88 metros 2, ubicado sobre calle publica s/n, Bo. Caritas,

Comuna Las Higueras, Pedanías Higueras, Departamento Cruz del Eje, lindando al Norte con calle pública, al Sur con posesión de romero Verónica del Valle, Este con calle pública y al Oeste con posesión de Brito Ramón , cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 28/04/2017. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 98290 - s/c - 10/05/2017 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-103382/2016 SOSA MARIA LURDE –Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por SOSA MARIA LURDE DNI N 37.873.092 sobre un inmueble según declaración jurada acompañada de 276,97 metros 2, ubicado sobre calle publica s/n, Bo. Caritas, Comuna Las Higueras, Pedanías Higueras, Departamento Cruz del Eje, lindando al Norte con posesión de Castañares Jesús, al Sur con calle Domingo Musso, Este con Posesión de Vaquera Debora y al Oeste con posesión de Barrera Imelia , cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 28/04/2017. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 98286 - s/c - 10/05/2017 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-103421/2016 SOSA MARISA MABEL–Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por SOSA MARISA MABEL DNI N 27.897.682 sobre un inmueble según declaración jurada acompañada de 282,50 metros 2, ubicado sobre calle publica s/n, Bo. Caritas, Comuna Las Higueras, Pedanías Higueras, Departamento Cruz del Eje, lindando al Norte sin datos, al Sur con calle Publica, Este con posesión de Ceballos Yesica del Valle y al Oeste con Posesión castañares Laura, cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 28/04/2017. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 98272 - s/c - 10/05/2017 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-103389/2016 CASTAÑARES LAURA ROXANA –Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por CASTAÑARES LAURA ROXANA DNI N 25.172.082 sobre un inmueble según declaración jurada acompañada de 267,50 metros 2, ubicado sobre calle publica s/n, Bo. Caritas, Comuna Las Higueras, Pedanías Higueras, Departamento Cruz del Eje, lindando al Norte sin datos, al Sur con calle Publica, Este con posesión de Sosa Mariela Mabel y al Oeste con Posesión de Sosa Víctor Hugo, cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 28/04/2017. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 98270 - s/c - 10/05/2017 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-103394/2016 VERON SILVANA ELIZABETH –Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por VERON SILVANA ELIZABETH DNI N 31.222.809 sobre un inmueble según declaración jurada acompañada de 268,14 metros 2, ubicado sobre calle publica s/n, Bo. Caritas, Comuna Las Higueras, Pedanías Higueras, Departamento Cruz del Eje, lindando al Norte con calle pública, al Sur con posesión de Vaquera Debora, Este con posesión de Arguello Noelia y al Oeste con posesión de Castañares Jesús Alberto , cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 28/04/2017. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 98260 - s/c - 10/05/2017 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-100501/2011 ONTIVERO SANTIAGO ALBERTO Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por ONTIVERO SANTIAGO ALBERTO, DNI N 6.691.852 sobre un inmueble según declaración jurada acompañada de 1.200 MS2, ubicado en calle José María Paz esquina Avellaneda N°869, Bo. San Martin , Lugar Villa de Soto, Comuna Villa de Soto, Pedanía Higueras, Departamento Cruz del Eje, que linda según declaración jurada acompañada en autos en su costado Norte con Parcela N°3, en su costado Sur con calle José María Paz, costado Este con calle Avellaneda y al Oeste con Lote N° 5, siendo titular de la cuenta N° 140304310070 CAPDEVJILA TEODOMIRO ABDON cita al titular de cuenta mencionado y/ o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Luna Darío Conrado, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 26/04/2017. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 98236 - s/c - 10/05/2017 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-103388/2016 CEBALLOS SERGIO ALEJANDRO –Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por CEBALLOS SERGIO ALEJANDRO DNI N 35.218.084 sobre un inmueble según declaración jurada acompañada de 300 metros 2, ubicado sobre calle publica s/n, Bo. Caritas, Comuna Las Higueras, Pedanías Higueras, Departamento Cruz del Eje, lindando al Norte sin datos, al Sur con calle Publica, Este con posesión de Sosa Víctor Hugo y al Oeste con s/d , cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 28/04/2017. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 98252 - s/c - 10/05/2017 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-080671/2007 BARRIONUEVO BALTAZAR UBALDO Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por BARRIONUEVO BALTAZAR UBALDO, DNI N 11.149.446 sobre un inmueble según declaración jurada acompañada de 281 MS2, ubicado en calle Mariano Moreno s/n, Lugar Villa de Soto, Comuna Villa de Soto, Pedanía Higueras, Departamento Cruz del Eje, que linda según declaración jurada acompañada en autos en su costado Norte con Bajada al Rio Soto, en su costado Sur con Baltazar Barrionuevo, costado Este con Baltazar Barrionuevo y al Oeste con calle Mariano Moreno, siendo titular de la cuenta N° 140305590645 SALCEDO VICTORIANO cita al titular de cuenta mencionado y/ o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Luna Darío Conrado, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 26/04/2017. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 98231 - s/c - 10/05/2017 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-103391/2016 CEBALLOS CARLOS ROMAN –Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por CEBALLOS CARLOS ROMAN DNI N 32.671.061 sobre un inmueble según declaración jurada acompañada de 301,83 metros 2, ubicado sobre calle publica s/n, Bo. Caritas, Comuna Las Higueras, Pedanías Higueras, Departamento Cruz del Eje, lindando al Norte con s/datos, al Sur con calle Domingo Musso, Este con Posesión de Vázquez de Novoa y al Oeste con posesión de Arroyo Diego , cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 28/04/2017. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 98285 - s/c - 10/05/2017 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-103395/2016 ROMERO VERONICA DEL VALLE –Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por ROMERO VERONICA DEL VALLE DNI N 37.873.084 sobre un inmueble según declaración jurada acompañada de 287,73 metros 2, ubicado sobre calle publica s/n, Bo. Caritas, Comuna Las Higueras, Pedanías Higueras, Departamento Cruz del Eje, lindando al Norte con posesión de González Silvia, al Sur con calle Domingo Musso, Este con calle pública y al Oeste con posesión

de Vázquez de Novoa , cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 28/04/2017. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 98289 - s/c - 10/05/2017 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-103384/2016 CEBALLOS YESICA DEL VALLE –Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por CEBALLOS YESICA DEL VALLE DNI N 36.559.445 sobre un inmueble según declaración jurada acompañada de 274.70 metros 2, ubicado sobre calle publica s/n, Bo. Caritas, Comuna Las Higueras, Pedanías Higueras, Departamento Cruz del Eje, lindando al Norte sin datos, al Sur con calle pública, Este con posesión de Romero Evelin Daiana y al Oeste con de Sosa Marisa Mabel , cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 28/04/2017. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 98246 - s/c - 10/05/2017 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-103392/2016 ROMERO EVELYN DAIANA –Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por ROMERO EVELYN DAIANA DNI N 37.873.100 sobre un inmueble según declaración jurada acompañada de 280 metros 2, ubicado sobre calle publica s/n, Bo. Caritas, Comuna Las Higueras, Pedanías Higueras, Departamento Cruz del Eje, lindando al Norte sin datos, al Sur con calle pública, Este con s/datos y al Oeste con posesión de Ceballos Yesica del Valle , cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 28/04/2017. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 98244 - s/c - 10/05/2017 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-103383/2016 GIORDAMINGO JANET BEATRIZ –Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por GIORDAMINGO JANET BEATRIZ DNI N 36.505.600 sobre un inmueble según declaración jurada acompañada de 270,76 metros 2, ubicado sobre calle publica s/n , Bo. Caritas, Comuna Las Higueras, Pedanías Higueras, Departamento Cruz del Eje, lindando al Norte calle pública, al Sur con posesión de Vázquez Novoa, Este con Posesión de González Silvia Pamela y al Oeste con posesión de Arguello Noelia , cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna , Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 28/04/2017. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 98241 - s/c - 10/05/2017 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-103420/2016 COCA SILVIA NANCY –Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por COCA SILVIA NANCY DNI N 17.089.677 sobre un inmueble según declaración jurada acompañada de 283,26 metros 2, ubicado sobre calle publica s/n, Bo. Caritas, Comuna Las Higueras, Pedanías Higueras, Departamento Cruz del Eje, lindando al Norte con calle pública, al Sur con posesión de Sosa Daniel, Este con posesión de Menceguez Gisela y al Oeste con posesión de Vaquera Laura, cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 28/04/2017. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 98254 - s/c - 10/05/2017 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-103396/2016 BARRERA IMELIA IRENE

DEL CARMEN –Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por BARRERA IMELIA DEL CARMEN DNI N 17.352.400 sobre un inmueble según declaración jurada acompañada de 269,86 metros 2, ubicado sobre calle publica s/n, Bo. Caritas, Comuna Las Higueras, Pedanías Higueras, Departamento Cruz del Eje, lindando al Norte con posesión de Mencegue Gisela, al Sur con calle Juan Domingo Musso, Este con Posesión de Sosa María y al Oeste con posesión de Sosa Daniel , cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 28/04/2017. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 98273 - s/c - 10/05/2017 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-103655/2016 ALVARADO AGENOR RAMON –Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por ALVARADO AGENOR RAMON DNI N 6.692.730 sobre un inmueble según declaración jurada acompañada de 340 metros 2, ubicado sobre calle publica s/n, Bo. Caritas, Comuna Las Higueras, Pedanías Higueras, Departamento Cruz del Eje, lindando al Norte con Moreno Miguel, al Sur con Sucesión Mario Torres, Este con Sucesión Mario Torres y al Oeste con Ruta Pcial Nro. 15, Nro de cuenta 1403786555631 a nombre de Ortega Eusebio N. y otro. cita al titular de cuenta mencionado y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 28/04/2017. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 98259 - s/c - 10/05/2017 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-080674/2007 VARELA MARIA ELBA Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por VARELA MARIA ELBA, DNI N 7.941.756 sobre un inmueble según declaración jurada acompañada de 10.000 MS2, ubicado encalle Córdoba-Alem-Dorrego y Oncativo Lugar Villa de Soto, Pedanía Higueras, Dpto. Cruz del Eje, que linda según declaración jurada acompañada en autos en su costado Norte con calle Dorrego , en su costado Sur con calle Alem, costado Este con calle Córdoba y al Oeste con calle Oncativo , siendo titular de la cuenta N° 140310665068-140310665076-14310665084-140310665041-14031066503314031066502 5-140300637945-140310665050 VARELA MIGUEL A Y JUAN R cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral MIGUEL ANGEL VARELA – JUAN REGINALDO VARELA y/ o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Luna Darío Conrado, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 26/04/2017. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 98213 - s/c - 10/05/2017 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-086486/2008 NIETO MEDARDO HUMBERTO Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por NIETO MEDARDO HUMBERTO DNI N 6.678.731, sobre un inmueble según declaración jurada acompañada de 8 HAS, ubicado, Lugar Tagnaso, Paraje Pichanas, Comuna Intendencia de Villa de Soto Pueblo Villa de Sotos, Pedanía Pichanas, Departamento Cruz del Eje, que linda según declaración jurada acompañada en autos en su costado Norte con Prop. Pabla Farias, en su costado Sur con Camino vecinal, costado Este con Jerónimo Farias y al Oeste con Alfredo Maldonado siendo titular de la cuenta N° 140407205592 NIETO LUIS cita al titular de cuenta mencionado y/ o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Luna Darío Conrado, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 26/04/2017. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 98212 - s/c - 10/05/2017 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-103424/2016 VAZQUEZ DE NOVOA MIRIAM GUADALUPE–Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por VASQUEZ DE NOVOA MIRIAM GUADALUPEDNI N 34.346.960 sobre un inmueble según declaración jurada acompañada de 274,85 metros 2, ubicado sobre calle publica s/n, Bo. Caritas, Comuna Las Higueras, Pedanías Higueras, Departamento Cruz del Eje, lindando al Norte con posesión de Vaquera Laura, al Sur con calle Juan Domingo Musso, Este con Posesión de Sosa Daniel y al Oeste con posesión de Ceballos Carlos , cita a quienes se consideren

con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 28/04/2017. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 98275 - s/c - 10/05/2017 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-080400/2007 GONZALEZ MARGARITA LUISA Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por GONZALEZ MARGARITA LUISA, DNI N 5.888.071 sobre un inmueble según declaración jurada acompañada de 2.500 MS2, ubicado en calle Pringles y Jerónimo Luis de Cabrera s/n, Lugar Villa de Soto, Comuna Villa de Soto, Pedanía Higueras, Departamento Cruz del Eje, que linda según declaración jurada acompañada en autos en su costado Norte con calle Pringles, en su costado Sur Parécela N°02, en su costado Este con calle Jerónimo Luis de Cabrera y al Oeste con Parcela 04 (Romero F.) 058(Díaz de Romero), siendo titular de la cuenta N° 1403315107969 GONZALEZ REYNOSO MARGARITA cita al titular de cuenta mencionado y/ o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Luna Darío Conrado, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 26/04/2017. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 98240 - s/c - 10/05/2017 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-0103280/2016 PONCE RICARDO JUAN Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por PONCE RICARDO JUAN, DNI N 11.052.681 sobre un inmueble según declaración jurada acompañada de 2.500 MS2, ubicado en calle Constitución N°1.808, Bo. Gral. Belgrano, Lugar Villa de Soto, Comuna Villa de Soto, Pedanía Higueras, Departamento Cruz del Eje, que linda según declaración jurada acompañada en autos en su costado Norte con LoteN°01, en su costado Sur con calle Mitre, costado Este con Lotes 02-03-04 y al Oeste con calle Constitución, siendo titular de la cuenta N° 14030064451-8 DELGADO DE V SARA Y OTROS cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral DELGADO DE VERGARA SARA, VERGARA ARTURO MAXIMINO, VERGARA PEDRO SILVIO, VERGARA CESAR DALMACIO, VERGARA DE AGÜERO CANDIDA ANTONIA, VERGARA DE FROLA SARA DEL CARMEN-VERGARA DE ROMANO NINFA DOMINGA LUZ- VERGARA DEPAVESE DORA, y/ o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Luna Darío Conrado, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 26/04/2017. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 98239 - s/c - 10/05/2017 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-025279/2005 ANDRADA RAUL AMERICO Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por ANDRADA RAUL AMERICO, DNI N 14.458.396 sobre un inmueble según declaración jurada acompañada de 415 MS2, ubicado en calle v. Mariano Moreno Nro. 265, Lugar Villa de Soto ,Comuna Villa de Soto Pedanía La Higuera, Departamento Cruz del Eje, que linda según declaración jurada acompañada en autos en su costado Norte con Irma Castillo, en su costado Sur con Hugo Monier (parte de dominio), costado Este con Bv. Mariano Moreno y al Oeste con Ricardo González-Walter Díaz, siendo titular de la cuenta N° 140307207300 CARRIZO DE MMC Y OTRA cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral CARRIZO DE MONIER MARIA CLEOFE-CARRIZO VITALIA – TERESA MERCADO DE BIOLE y/ o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Luna Darío Conrado, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 02/05/2017. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 98230 - s/c - 10/05/2017 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-103430/2016 VAQUERA LAURA SOLEDAD –Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por VAQUERA LAURA SOLEDAD DNI N 33.3853695 sobre un inmueble según declaración jurada acompañada de 284,53 metros 2, ubicado sobre calle publica s/n, Bo. Caritas, Comuna Las Higueras, Pedanías Higueras, Departamento Cruz del Eje, lindando al Norte con calle pública, al Sur

con posesión de Vázquez de Novoa, Este con Posesión de Coca Silvia y al Oeste con sin datos , cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 28/04/2017. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 98284 - s/c - 10/05/2017 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-103393/2016 SOSA RICARDO DANIEL –Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por SOSA RICARDO DANIEL DNI N 35.218.092 sobre un inmueble según declaración jurada acompañada de 278 metros 2, ubicado sobre calle publica s/n, Bo. Caritas, Comuna Las Higueras, Pedanías Higueras, Departamento Cruz del Eje, lindando al Norte con posesión de Coca Silvia, al Sur con calle Juan Domingo Musso, Este con Posesión de Barrera Imelia y al Oeste con posesión de Vázquez de Novoa , cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 28/04/2017. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 98283 - s/c - 10/05/2017 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-103398/2016 MENCEGUE GISELA ELISHABET –Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por MENCEGUE GISELA ELISHABET DNI N 32.671.069 sobre un inmueble según declaración jurada acompañada de 272,86 metros 2, ubicado sobre calle publica s/n, Bo. Caritas, Comuna Las Higueras, Pedanías Higueras, Departamento Cruz del Eje, lindando al Norte con calle pública, al Sur con posesión de Barrera Imelia, Este con Posesión de Castañares Jesús Alberto y al Oeste con posesión de Coca Silvia , cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 28/04/2017. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 98281 - s/c - 10/05/2017 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-103386/2016 ARGUELLO NOELIA ELIZABETH –Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por ARGUELLO NOELIA ELIZABETH DNI N 34.687.532 sobre un inmueble según declaración jurada acompañada de 264,54 metros 2, ubicado sobre calle publica s/n, Bo. Caritas, Comuna Las Higueras, Pedanías Higueras, Departamento Cruz del Eje, lindando al Norte con calle pública, al Sur con posesión de Veron Yesica, Este con Posesión de Brito Ramón y al Oeste con posesión de Veron Silvana Elizabeth , cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 28/04/2017. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 98279 - s/c - 10/05/2017 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-103423/2016 VASQUEZ CARINA DEL VALLE –Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por VASQUEZ CARINA DEL VALLE DNI N 27.180.562 sobre un inmueble según declaración jurada acompañada de 291,02 metros 2, ubicado sobre calle publica s/n, Bo. Caritas, Comuna Las Higueras, Pedanías Higueras, Departamento Cruz del Eje, lindando al Norte Posesiona de Brito Ramón, al Sur con calle Juan Domingo Musso, Este con Posesión de Romero Verónica y al Oeste con posesión de Verón Yesica , cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 28/04/2017. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el

plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 98278 - s/c - 10/05/2017 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Villa Carlos Paz, 29-12-2016 - Ref.: Expediente SFVCP 0303/2016; De los antecedentes obrantes en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, surge que al responsable, FEDERACION ARGENTINA DE TRABAJADORES DE FARMACIA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 9017266903 y en A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 30-53736491-9, con domicilio en calle CONSTITUCION N° 2066 de la Ciudad de Buenos Aires, Provincia de BUENOS AIRES, se encontraba obligado a Constituir DOMICILIO FISCAL ELECTRONICO según lo establecido en el Anexo XLV de la RN 1/2015, situación que a la fecha no ha dado cumplimiento. Esta obligación se encuentra legislada en el último párrafo del Art 43 del Código Tributario Provincial (en adelante C.T.P.) el que versa: "…Sin perjuicio de lo expuesto en el primer párrafo, la Dirección podrá disponer la constitución obligatoria del domicilio fiscal electrónico, en los casos que establezca la misma." QUE esta situación lo induciría a cometer un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 47 el que dice al comienzo: "….Los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los deberes establecidos por este Código y Leyes Tributarias Especiales para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones…" QUE previo a la aplicación de sanciones por la supuesta infracción detectada, corresponde instruir el sumario previsto en el artículo 86 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2015 y modificatorias, a fin de que el contribuyente ejerza su derecho a la debida defensa. QUE no obstante la instrucción sumarial, corresponde hacer saber que en caso de haber cumplimentado o de cumplimentar el deber formal omitido y abonar espontáneamente la multa establecida en el Art. 74 y 75 del C.T.P.; dentro de los 15 (quince) días de recibido el presente, y de acuerdo a los montos establecidos en el Anexo IV apartado "A" en la parte que dice "Infracciones referidas al domicilio fiscal" cuyo importe asciende a pesos NOVECIENTOS con 00/100 centavos ($900,00), la infracción no se considerará como antecedente en su contra. En caso de no pagarse la multa y/o de no realizarse la adhesión al Domicilio Fiscal Electrónico, se seguirán las actuaciones tal como lo establece el Art. 86 del C.T.P. en cuyo caso el importe de la multa será el establecido en el artículo 2 de la Ley Impositiva Anual vigente, cuyos topes mínimos y máximos son de $500 (quinientos) a $10.000 (diez mil). EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: 1°) Instruirle al contribuyente de referencia, el sumario legislado en el Art. 86 del Código Tributario Provincial. 2°) Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 15 de la Ley 6658, "…Artículo 15.- La persona que pretenda intervenir en las actuaciones en representación de otra, deberá acompañar con el primer escrito los documentos que acrediten la calidad invocada, a excepción de los padres que actúen en representación de sus hijos, y de quien lo haga en representación de su cónyuge, salvo que fundadamente les fueran requeridas las correspondientes partidas …",para la correcta prosecución del trámite. 4°) NOTIFÍQUESE.- FIRMADO: MARIA ALEJANDRA JUHEL - JEFE DE AREA APOYO REGIONAL - SUBDIRECCION DE JURISDICCION REGION VILLA CARLOS PAZ - D.G.R. R.G. 1772/11 – JUEZ ADM. R.G. 1846/12.-

5 días - Nº 98142 - s/c - 10/05/2017 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Villa Carlos Paz, 18-10-2016 - VISTO: Las actuaciones cumplidas en el expediente SFVCP N° 0260/16; Y CONSIDERANDO: QUE de las referidas actuaciones, surge que para el contribuyente MARTIN SERGIO OSCAR, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 270-27018-2 y ante la Administración Federal de Ingresos Públicos con la C.U.I.T. N° 20-23736012-6 con domicilio en calle BVD. LAS FLORES N° 509 DPTO "A" de la Localidad de VILLA GIARDINO, Provincia de CORDOBA, se ha detectado en el Operativo llevado a cabo con fecha 07-09-2016 que no ha dado cumplimento a: 1- La falta de presentación dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente de declaraciones juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en su condición de contribuyente, correspondiente a los períodos 2011/01 al 12; 2012/01 al 12; 2013/01 al 12; 2014/01 al 12; 2015/01 al 12 y 2016/01 al 07. 2- La falta de constitución del DOMICILIO FISCAL ELECTRONICO, según lo establecido en la RN 87/2013. Esta obligación se encuentra legislada en el último párrafo del Art. 43 del Código Tributario Provincial (en adelante CTP) el que versa: "…Sin perjuicio de lo expuesto en el primer párrafo, la Dirección podrá disponer la constitución obligatoria del domicilio fiscal electrónico, en los casos que establezca la misma." QUE esta situación lo induciría a cometer un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 47 el que dice al comienzo: "….Los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los deberes establecidos por este Código y Leyes Tributarias Especiales para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones…" QUE previo a la aplicación de sanciones, por las supuestas infracciones detectadas, corresponde instruir el sumario previsto en el artículo 86 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2015 y modificatorias, a fin de que el contribuyente ejerza su derecho a la debida defensa. QUE no obstante la instrucción sumarial, corresponde hacer saber que en caso de haber cumplimentado o de cumplimentar el deber formal omitido y/o abonar espontáneamente la/s multa/s establecida/s en el Art. 74 y 75 del C.T.P., dentro de los 15 (quince) días de recibido el presente, y de acuerdo a los montos establecido en el ANEXO IV de la RN 1/2011 y modificatorias, la/s infracción/es no se considerará/n como antecedente/s en su contra. En caso de no pagarse la multa o de no presentarse la Declaración Jurada, se seguirán las actuaciones tal como lo establece el Art. 86 del C.T.P. en cuyo caso el importe de la multa será el establecido en el artículo 2 de la Ley Impositiva Anual vigente cuyos topes mínimos y máximos son $ 200 (doscientos) a $ 10.000 (diez mil). Por ello, y lo dispuesto en los artículos 74 y 86 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2015 decreto 400/15 y modif. EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: 1°) Instruir al contribuyente MARTIN SERGIO OSCAR, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 270-27018-2 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 20-23736012-6, el sumario legislado en el Art. 86 del Código Tributario Provincial. 2°) Correr vista y emplazar por el término de quince (15) días hábiles para que el contribuyente y/o responsable alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo informar en caso de haber presentado la/s declaración/es jurada/s y el o los pago/s de la/s multa/s o Dicho escrito, y de

corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle URUGUAY N° 535 de la Ciudad de VILLA CARLOS PAZ o en la Delegación que correspondiere. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 15 de la Ley 6658;"…Artículo 15.- La persona que pretenda intervenir en las actuaciones en representación de otra, deberá acompañar con el primer escrito los documentos que acrediten la calidad invocada, a excepción de los padres que actúen en representación de sus hijos, y de quien lo haga en representación de su cónyuge, salvo que fundadamente les fueran requeridas las correspondientes partidas…";para la correcta prosecución del trámite. 4°) Hacer saber al contribuyente y/o responsable a quien se le instruye el presente sumario, que en caso de abonar voluntariamente la/s multa/s y cumplimentar las infracciones detectadas dentro del plazo dado en el artículo 2°), la infracción no se considerará como antecedentes en su contra. En caso de no pagarse la/s multa/s o de no cumplimentar lo requerido ut-supra, se continuará con el procedimiento sumarial aquí instruido. 5°) NOTIFÍQUESE.- FIRMADO: MARIA ALEJANDRA JUHEL - JEFE DE AREA APOYO REGIONAL - SUBDIRECCION DE JURISDICCION REGION VILLA CARLOS PAZ - D.G.R. R.G. 1772/11 – JUEZ ADM. R.G. 1846/12.-

5 días - Nº 98136 - s/c - 09/05/2017 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Villa Carlos Paz, 18-10-2016 VISTO: Las actuaciones cumplidas en el expediente SFVCP N° 0251/16; Y CONSIDERANDO: De las constancias obrantes en el Expediente SFVCP N° 0251/16, tramitado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, surge que el contribuyente PETERS S.R.L., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 280-38373-2 y en A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 30-71158636-5, con domicilio en calle URUGUAY N° 22 de la Localidad de VILLA CARLOS PAZ, Provincia de CORDOBA, no ha dado cumplimiento en su totalidad al Acta de Constatación N° 160337 de fecha 02-09-2016, en la que se le requería la instalación de las terminales POS; que dicha circunstancia configuraría, en principio, un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 16 de la Ley 10249/2015, en el que la Provincia de Córdoba se adhiere al cumplimiento de las disposiciones previstas en el Art 47 del Decreto Nacional N° 1387/2001. QUE no obstante la instrucción sumarial, corresponde hacer saber que en caso de haber cumplimentado o de cumplimentar el deber formal omitido y/o abonar la/s multa/s establecida/s en el Art. 74 dentro de los 15 (quince) días de recibido el presente, está se reducirá de pleno derecho al monto establecido en el Anexo IV de la RN 1 y la infracción no se considerará como antecedente en su contra. En caso de no pagarse la multa o de no cumplimentarse lo que esta Dirección le solicita, se seguirán las actuaciones tal como lo establece el Art. 86 del C.T.P. en cuyo caso el importe de la multa será el establecido en el artículo 2 de la Ley Impositiva Anual vigente cuyos topes mínimos y máximos son fijados por la Ley Impositiva Anual Vigente ($ 200) a ($ 10.000). EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: 1°) Instruir al contribuyente PETERS S.R.L., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 280-38373-2 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 30-71158636-5, el sumario legislado en el Art. 86 del Código Tributario Provincial. 2°) Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles, para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle URUGUAY N° 535 de la Ciudad de VILLA CARLOS PAZ o en la Delegación que correspondiere. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 15 de la Ley 6658;"…Artículo 15: La persona que pretenda intervenir en las actuaciones en representación de otra, deberá acompañar con el primer escrito los documentos que acrediten la calidad invocada, a excepción de los padres que actúen en representación de sus hijos, y de quien lo haga en representación de su cónyuge, salvo que fundadamente les fueran requeridas las correspondientes partidas…", para la correcta prosecución del trámite. 4°) NOTIFÍQUESE.- FIRMADO: MARIA ALEJANDRA JUHEL - JEFE DE AREA APOYO REGIONAL - SUBDIRECCION DE JURISDICCION REGION VILLA CARLOS PAZ - D.G.R. R.G. 1772/11 – JUEZ ADM. R.G. 1846/12.-

5 días - Nº 98140 - s/c - 09/05/2017 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Villa Carlos Paz, 09-02-2017 - Ref.: Expediente SFVCP 0296/2016; De los antecedentes obrantes en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, surge que al responsable, PEREZYK PAULA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 27256967230 y en A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 27-25696723-0, con domicilio en calle AV DEL SOL S/N de la Localidad MERLO, Provincia de SAN LUIS, se encontraba obligado a Constituir DOMICILIO FISCAL ELECTRONICO según lo establecido en el Anexo XLV de la RN 1/2015, situación que a la fecha no ha dado cumplimiento. Esta obligación se encuentra legislada en el último párrafo del Art 43 del Código Tributario Provincial (en adelante C.T.P.) el que versa: "…Sin perjuicio de lo expuesto en el primer párrafo, la Dirección podrá disponer la constitución obligatoria del domicilio fiscal electrónico, en los casos que establezca la misma." QUE esta situación lo induciría a cometer un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 47 el que dice al comienzo: "….Los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los deberes establecidos por este Código y Leyes Tributarias Especiales para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones…" QUE previo a la aplicación de sanciones por la supuesta infracción detectada, corresponde instruir el sumario previsto en el artículo 86 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2015 y modificatorias, a fin de que el contribuyente ejerza su derecho a la debida defensa. QUE no obstante la instrucción sumarial, corresponde hacer saber que en caso de haber cumplimentado o de cumplimentar el deber formal omitido y abonar espontáneamente la multa establecida en el Art. 74 y 75 del C.T.P.; dentro de los 15 (quince) días de recibido el presente, y de acuerdo a los montos establecidos en el Anexo IV apartado "A" en la parte que dice "Infracciones referidas al domicilio fiscal" cuyo importe asciende a pesos Seiscientos con 00/100 centavos ($600,00), la infracción no se considerará como antecedente en su contra. En caso de no pagarse la multa y/o de no realizarse la adhesión al Domicilio Fiscal Electrónico, se seguirán las actuaciones tal como lo establece el Art. 86 del C.T.P. en cuyo caso el importe de la multa será el establecido en el artículo 2 de la Ley Impositiva Anual vigente, cuyos topes mínimos y máximos son de $500 (quinientos) a $10.000 (diez mil). EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: 1°) Instruirle al contribuyente de referencia, el sumario legislado en el Art. 86 del Código Tributario Provincial. 2°) Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las

pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 15 de la Ley 6658, "…Artículo 15.- La persona que pretenda intervenir en las actuaciones en representación de otra, deberá acompañar con el primer escrito los documentos que acrediten la calidad invocada, a excepción de los padres que actúen en representación de sus hijos, y de quien lo haga en representación de su cónyuge, salvo que fundadamente les fueran requeridas las correspondientes partidas …",para la correcta prosecución del trámite. 4°) NOTIFÍQUESE.- FIRMADO: MARIA ALEJANDRA JUHEL - JEFE DE AREA APOYO REGIONAL - SUBDIRECCION DE JURISDICCION REGION VILLA CARLOS PAZ - D.G.R. R.G. 1772/11 – JUEZ ADM. R.G. 1846/12.-

5 días - Nº 98139 - s/c - 09/05/2017 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Comisario General Oscar Marcelo Altamirano, Director General de Recursos Humanos de la Policía de Provincia, notifica al Comisario General ® MARTIN OSCAR LADRON DE GUEVARA M.I. Nº 21.403.778 de lo dispuesto en Decreto Nº 40 del Poder Ejecutivo Provincial de fecha 23/01/2017, el cual se transcribe: VISTO…, CONSIDERANDO… Y RESUELVE: Artículo 1º- DISPONESE, a partir del 19 de enero de 2017, el pase a situación de Retiro obligatorio por la causal prevista en el artículo 113, inciso a) –razones de servicio- de la Ley Nº 9728 y su reglamentación, al Comisario General Martín Oscar LADRON DE GUEVARA (M.I. Nº 21.403.778), sin perjuicio de transformarse la medida aquí dispuesta en una sanción de tipo segregativa, en caso de corresponder, de resultarle adversa la resolución de la causa judicial y/o administrativa en que se encuentra. Artículo 2º- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Fiscal de Estado. Artículo 3º- PROTOCOLICESE, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. DECRETO Nº 40 Firmado JUAN SCHIARETTI – Gobernador de la Provincia de Córdoba- Dr. JUAN CARLOS MASSEI – Ministro de Gobierno Provincia de Córdoba – Dr. JORGE EDUARDO CORDOBA – Fiscal de Estado. Queda Ud., debidamente notificado

5 días - Nº 98042 - s/c - 09/05/2017 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA a la EX OFICIAL AYTE GRANADO ERIKA GISELA M.I. N° 32.372.235, de la parte resolutiva del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N 62333/2016, de fecha 28 de Julio de 2016, la cual a continuación se transcribe: El Sr Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE:1- HOMOLOGAR el desglose de días de licencia por embarazo usufructuados por la EX OF.AYTE GRANADO ERIKA GISELA de acuerdo a los previsto en el Art 54º punto 11 del anexo del Dcto Nº 763/12, reglamentario de la Ley Nº 9728.2-RECTIFICAR la situación de Disponibilidad y/o pasiva de la causante dispuesta oportunamente mediante resolución de Jefatura y sus respectivos anexos , todo ello de acuerdo con las disposiciones de los inc e) y d) del art 68 del Dcto Nº 763/12 y su modificatorio Nº 304/13. 3-Al Departamento Administración de Personal, a los fines que se notifique al encartado del contenido de la presente y demás efectos.4- Al Departamento Finanzas, a los efectos que asuma la participación de su competencia conforme a lo dispuesto por el art. 93º de la Ley 9728,5- Al Dpto Medicina laboral a los efectos que efectúe los registros de rigor en el legajo medico laboral, y las expresiones efectuadas en el análisis precedente.4-PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 28 de Julio de 2016 RESOLUCIÓN N° 62333/2016 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - Nº 98177 - s/c - 09/05/2017 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Villa Carlos Paz, 09-02-2017 - Ref.: Expediente SFVCP 0274/2016; De los antecedentes obrantes en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, surge que al responsable, EDELSTEIN JOSE ELIAS, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 281-20700-8 y en A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 20-16795808-8, con domicilio en calle HIPOLITO YRIGOYEN N° 431 de la Localidad VILLA CARLOS PAZ, Provincia de CORDOBA, se encontraba obligado a Constituir DOMICILIO FISCAL ELECTRONICO según lo establecido en el Anexo XLV de la RN 1/2015, situación que a la fecha no ha dado cumplimiento. Esta obligación se encuentra legislada en el último párrafo del Art 43 del Código Tributario Provincial (en adelante C.T.P.) el que versa: "… Sin perjuicio de lo expuesto en el primer párrafo, la Dirección podrá disponer la constitución obligatoria del domicilio fiscal electrónico, en los casos que establezca la misma." QUE esta situación lo induciría a cometer un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 47 el que dice al comienzo: "….Los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los deberes establecidos por este Código y Leyes Tributarias Especiales para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones…" QUE previo a la aplicación de sanciones por la supuesta infracción detectada, corresponde instruir el sumario previsto en el artículo 86 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2015 y modificatorias, a fin de que el contribuyente ejerza su derecho a la debida defensa. QUE no obstante la instrucción sumarial, corresponde hacer saber que en caso de haber cumplimentado o de cumplimentar el deber formal omitido y abonar espontáneamente la multa establecida en el Art. 74 y 75 del C.T.P.; dentro de los 15 (quince) días de recibido el presente, y de acuerdo a los montos establecidos en el Anexo IV apartado "A" en la parte que dice "Infracciones referidas al domicilio fiscal" cuyo importe asciende a pesos Seiscientos con 00/100 centavos ($600,00), la infracción no se considerará como antecedente en su contra. En caso de no pagarse la multa y/o de no realizarse la adhesión al Domicilio Fiscal Electrónico, se seguirán las actuaciones tal como lo establece el Art. 86 del C.T.P. en cuyo caso el importe de la multa será el establecido en el artículo 2 de la Ley Impositiva Anual vigente, cuyos topes mínimos y máximos son de $500 (quinientos) a $10.000 (diez mil). EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: 1°) Instruirle al contribuyente de referencia, el sumario legislado en el Art. 86 del Código Tributario Provincial. 2°) Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 15 de la Ley 6658, "… Artículo 15.- La persona que pretenda intervenir en las actuaciones

en representación de otra, deberá acompañar con el primer escrito los documentos que acrediten la calidad invocada, a excepción de los padres que actúen en representación de sus hijos, y de quien lo haga en representación de su cónyuge, salvo que fundadamente les fueran requeridas las correspondientes partidas …";para la correcta prosecución del trámite. 4°) NOTIFÍQUESE.- FIRMADO: MARIA ALEJANDRA JUHEL - JEFE DE AREA APOYO REGIONAL - SUBDIRECCION DE JURISDICCION REGION VILLA CARLOS PAZ - D.G.R. R.G. 1772/11 – JUEZ ADM. R.G. 1846/12.-

5 días - Nº 98138 - s/c - 09/05/2017 - BOE

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

En el marco de las actuaciones administrativas identificadas como Expte. N° 1015153, el Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, RESUELVE: "CÓRDOBA 01 de Marzo de 2017. Y VISTO Y CONSIDERANDO ..... EL TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO, RESUELVE: Articulo 1°: RECHAZAR por sustancialmente improcedente el Recurso de Reconsideracion interpuesto por la Sargento Ayudante ANA PATRICIA ROMERO, DNI 24.953.862, confirmando en consecuencia la baja por Cesantia que le impuesta por este Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario mediante Resolución "A" N° 269/16, del 9 de noviembre de 2016. Articulo 2°: PROTOCOLICESE, notifiquese, comuniquese y archivese cuando corresponda. Firmado Dra. Ana Maria Becerra, presidente del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, Dra. Silvina Paez, Leg. Carlos Marcado. Vocales.

5 días - Nº 97928 - s/c - 08/05/2017 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Comisario Gustavo Daniel Ozan del Departamento Administración de Personal, dependiente de la Dirección Personal, de la Policía de Provincia, notifica al Ex Cabo Primero WALTER SALVADOR ACEBEY M.I. Nº 18.408.616 de lo dispuesto en Resolución Nº 15 del Ministerio de Gobierno de fecha 10/01/2017, el cual se transcribe: VISTO…, CONSIDERANDO… Y RESUELVE: Artículo 1º- DISPONESE la baja por renuncia a partir del 21 de Diciembre de 2015 del señor Walter Salvador ACEBEY (D.N.I. Nº 18.408.616 – Clase 1966), Cabo Primero de la Policía de la Provincia de Córdoba, conforme a lo previsto por el Art. 75 inc. d) de la Ley Nº 9728, sin perjuicio que tal desvinculación pueda transformarse en una medida segregativa en caso de resultarle adversa la actuación administrativa incoada en su contra. Artículo 2º - PROTOCOLICESE, comuníquese, notifíquese y archívese. RESOLUCION Nº 15 Firmado Dr. JUAN CARLOS MASSEI – Ministro de Gobierno Provincia de Córdoba. Queda Ud., debidamente notificado

5 días - Nº 97858 - s/c - 08/05/2017 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Comisario Gustavo Daniel Ozan del Departamento Administración de Personal, dependiente de la Dirección Personal, de la Policía de Provincia, notifica al Ex Cabo NICOLAS ALEJANDRO CONTRERA M.I. Nº 29.712.480 de lo dispuesto en Resolución Nº 165 del Ministerio de Gobierno de fecha 13/06/2016, el cual se transcribe: VISTO…, CONSIDERANDO… Y RESUELVE: Artículo 1º- DISPONESE la baja por renuncia por razones particulares, a partir del 24 de Octubre de 2015, del Cabo Nicolás Alejandro CONTRERA (M.I. Nº 29.712.480 – Clase 1982), conforme a lo previsto por el Art. 75 inc. d) de la Ley 9728. Artículo 2º - PROTOCOLICESE, comuníquese, notifíquese y archívese. RESOLUCION Nº 165 Firmado Dr. JUAN CARLOS MASSEI – Ministro de Gobierno Provincia de Córdoba. Queda Ud., debidamente notificado

5 días - Nº 97852 - s/c - 08/05/2017 - BOE

SECRETARIA DE TRANSPORTE

Se comunica al Señor Javier Raúl SANCHES DNI 24.412.209 que por Expediente N° 0048-179226/2011 Caratulado: INFORME SOBRE LA DEUDA REGISTRADA CON EL ERARIO PÚBLICO Y NO ACREDITACIÓN DE DEPÓSITOS DE GARANTÍA DE SÁNCHEZ JAVIER RAÚL. Se ha resuelto lo siguiente: Notificar a Ud. de lo dispuesto en la Resolución N° 164 de fecha 1 de Diciembre de 2016. El SECRETARIO DE TRANSPORTE RESUELVE: Art. 1.- DISPONER la caducidad del permiso de explotación conferido al señor Javier Raúl SANCHES -DNI 24.412.209-, mediante Resolución N° 0026/2000 de la entonces Dirección de Transporte, para que prestara un Servicio Especial de transporte de pasajeros mediante contratación previa en cada caso y sin recorrido permanente, con centro en LA FALDA y bajo la denominación de "PUREHUEK", por estar incurso en las causales previstas en el Artículos 32° y 47° de la Ley N° 8669 y Artículo 1° inciso A.2 y Artículo 3°, ambos del Anexo C del Decreto N° 254/2003. Art. 2.- INHABILITAR al señor Javier Raúl SANCHES por el término de DIEZ (10) años, para prestar servicios de transporte en jurisdicción Provincial, todo ello conforme lo establece el Artículo 32° de la Ley N° 8669. Art.3.- DISPONER la baja de la unidad Dominio N° CID 340, Chapa MOP N° 1535, que estuviera afectada al servicio que prestaba el señor Javier Raúl SANCHES. Art. 4.-INSTRUIR a la Dirección de Jurisdicción de Planificación y Control para que proceda a emitir el Certificado por la deuda que registra el señor Javier Raúl SANCHES, previa intimación de pago por los períodos adeudados. Art. 5.- SOLICITAR al Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos que propicie ante el Ministerio de Finanzas la ejecución judicial en contra del señor Javier Raúl SANCHES, para el cobro de los importes consignados en el Certificado de Deuda, de conformidad a las facultades derivadas del Decreto N° 1791/2015, ratificado por Ley N° 10.337. Art. 6. Protocolícese, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, dese copia al Ente Regulador de Servicios Públicos, pase a la Dirección General de Transporte a sus efectos y archívese. Fdo: Lic. Gabriel Bermúdez – Secretario de Transporte- Gobierno de la Provincia de Córdoba.-

5 días - Nº 97868 - s/c - 08/05/2017 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Comisario Gustavo Daniel Ozan del Departamento Administración de Personal, dependiente de la Dirección Personal, de la Policía de Provincia, notifica a la Ex Oficial Ayudante MARIA CECILIA GALLARA M.I. Nº 29.255.246 de lo dispuesto en Resolución Nº 08 del Ministerio de Gobierno de fecha 10/01/2017, el cual se transcribe: VISTO…, CONSIDERANDO… Y RESUELVE: Artículo 1º- DISPONESE la baja por renuncia condicionada, a partir del día 30 de Junio de 2016 de la Oficial Ayudante de la Policía de la Provincia María Cecilia GALLARA (D.N.I. Nº 29.255.246 – Clase 1982), conforme a lo previsto por el artículo 75 inciso d) de la Ley 9728, sin perjuicio que tal desvinculación pueda transformarse en una medida segregativa en caso de resultarle adversa la actuación administrativa incoada en su contra. Artículo 2º - PROTOCOLICESE, comuníquese, notifíquese y archívese. RESOLUCION Nº 08 Firmado Dr. JUAN CARLOS MASSEI – Ministro de Gobierno Provincia de Córdoba. Queda Ud., debidamente notificado.

5 días - Nº 97859 - s/c - 08/05/2017 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Comisario Gustavo Daniel Ozan del Departamento Administración de Personal, dependiente de la Dirección Personal, de la Policía de Provincia, notifica al Ex Cabo CARLOS HUMBERTO CAZON D.N.I. Nº 27.454.03 de lo dispuesto en Resolución Nº 40 del Ministerio de Gobierno de fecha 17/02/2017, el cual se transcribe: VISTO…, CONSIDERANDO… Y RESUELVE: Artículo 1º- DISPONESE la baja por renuncia por razones particulares, a partir del día 14 de Junio de 2016, del Cabo Carlos Humberto CAZON (D.N.I. Nº 27.454.034 – Clase 1972), conforme a lo previsto por el Art. 75 inc. d) de la Ley 9728. Artículo 2º - PROTOCOLICESE, comuníquese, notifíquese y archívese. RESOLUCION Nº 40 Firmado Dr. JUAN CARLOS MASSEI – Ministro de Gobierno Provincia de Córdoba. Queda Ud., debidamente notificado.

5 días - Nº 97851 - s/c - 08/05/2017 - BOE

SECRETARIA DE TRANSPORTE

Se comunica al Señor Gastón Francisco BALAGA TOSSO DNI 92.436.470 que por Expediente N° 0048-178757/2011 Caratulado: SOLICITA BAJA PROVISORIA POR CIENTO VEINTE DÍAS (120) DE LA UNIDAD DOMINIO WXF 655 EN LA MODALIDAD ESPECIAL. Se ha resuelto lo siguiente: Notificar a Ud. de lo dispuesto en la Resolución N° 074 de fecha 21 de Junio de 2016. El SECRETARIO DE TRANSPORTE RESUELVE: Art. 1.- DISPONER la caducidad del permiso de explotación conferido al señor Gastón Francisco BALAGA TOSSO - DNI 92.436.470-, mediante Resolución N° 352/2002 de la entonces Dirección de Transporte, para que prestara un Servicio Especial de transporte de pasajeros mediante contratación previa en cada caso y sin recorrido permanente, con centro en RÍO CUARTO y bajo la denominación de "EL CERRITO", por estar incurso en las causales previstas en el Artículos 32° y 47° de la Ley N° 8669 y Artículo 3° del Anexo C del Decreto N°254/2003. Art. 2.- INHABILITAR al señor Gastón Francisco BALAGA TOSSO por el término de DIEZ (10) años, para prestar servicios de transporte en jurisdicción Provincial, todo ello conforme lo establece el Artículo 32° de la Ley N° 8669. Art.3.- DISPONER la baja de la unidad Dominio N° WXF 655, Chapa MOP N° E 1569, que estuviera afectada al servicio que prestaba el señor Gastón Francisco BALAGA TOSSO. Art. 4.-INSTRUIR a la Dirección de Jurisdicción de Planificación y Control para que proceda a emitir el Certificado por la deuda que registra el señor Gastón Francisco BALAGA TOSSO, previa intimación de pago por los períodos adeudados. Art. 5.- SOLICITAR al Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos que propicie ante el Ministerio de Finanzas la ejecución judicial en contra del señor Gastón Francisco BALAGA TOSSO, para el cobro de los importes consignados en el Certificado de Deuda, de conformidad a las facultades derivadas del Decreto N° 1791/2015 ratificado por Ley N° 10.337. Art. 6. Protocolícese, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, dese copia al Ente Regulador de Servicios Públicos, pase a la Dirección General de Transporte a sus efectos y archívese. Fdo: Lic. Gabriel Bermúdez – Secretario de Transporte- Gobierno de la Provincia de Córdoba.-

5 días - Nº 97866 - s/c - 08/05/2017 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Comisario Gustavo Daniel Ozan del Departamento Administración de Personal, dependiente de la Dirección Personal, de la Policía de Provincia, notifica al Ex Agente LEONARDO EMANUEL CAMPOS CALLE M.I. Nº 35.306.291 de lo dispuesto en Resolución Nº 158 del Ministerio de Gobierno de fecha 10/06/2016, el cual se transcribe: VISTO…, CONSIDERANDO… Y RESUELVE: Artículo 1º- DISPONESE la baja, en forma condicionada, a partir del día 30 de Mayo de 2015 del Agente de la Policía de la Provincia Leonardo Emanuel CAMPOS CALLE (D.N.I. Nº 35.306.291 – Clase 1989), conforme a lo previsto por el artículo 75 inciso d) de la Ley Nº 9728, sin perjuicio que tal desvinculación pueda transformarse en una medida segregativa en caso de resultarle adversa la actuación administrativa incoada en su contra Artículo 2º - PROTOCOLICESE, comuníquese, notifíquese y archívese. RESOLUCION Nº 158 Firmado Dr. JUAN CARLOS MASSEI – Ministro de Gobierno Provincia de Córdoba. Queda Ud., debidamente notificado.

5 días - Nº 97857 - s/c - 08/05/2017 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Comisario Gustavo Daniel Ozan del Departamento Administración de Personal, dependiente de la Dirección Personal, de la Policía de Provincia, notifica al Ex Agente PABLO JOSE DIAZ M.I. Nº 28.399.800 de lo dispuesto en Resolución Nº 173 del Ministerio de Gobierno de fecha 16/06/2016, el cual se transcribe: VISTO…, CONSIDERANDO… Y RESUELVE: Artículo 1º- DISPONESE la baja en forma condicionada, a partir del 03 de Septiembre de 2015 del Agente Pablo José DIAZ (D.N.I. Nº 28.399.800 – Clase 1980), conforme a lo previsto por el artículo 75 inciso d) de la Ley 9728, sin perjuicio que tal desvinculación pueda transformarse en una medida segregativa en caso de resultarle adversa la actuación administrativa incoada en su contra. Artículo 2º - PROTOCOLICESE, comuníquese, notifíquese y archívese. RESOLUCION Nº 173 Firmado Dr. JUAN CARLOS MASSEI – Ministro de Gobierno Provincia de Córdoba. Queda Ud., debidamente notificado

5 días - Nº 97860 - s/c - 08/05/2017 - BOE

DIRECCION DE TRANSPORTE

Se comunica al Señor Andrés Esteban SÁNCHEZ DNI 16.325.251 que por Expediente N° 0048-000011/2015 Caratulado: SOLICITA LA BAJA DE LA UNIDAD DOMINIO CHK 674 MODALIDAD DEL SERVICIO ESPECIAL RESTRINGIDO. Se ha resuelto lo siguiente: Notificar a Ud. de lo dispuesto en la Resolución N° 013 de fecha 10 de Enero de 2017. El DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE RESUELVE: Art. 1.- AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente Resolución, la baja de la unidad que estuviera afectada al Servicio Especial Restringido que presta el Señor SANCHEZ ANDRÉS ESTEBAN, cuya identificación se detalla: Marca MERCEDES BENZ modelo del año 1998, chasis N° 8AC690341WA522317, motor N° 63299910505034, de 14 asientos, Dominio N° CHK 674, Placa Identificatoria N° ER- 1647. Art. 2.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese. Fdo: Ing. Marcelo Mansilla, Director General de Transporte, Secretaría de Transporte de la Provincia de Córdoba.

5 días - Nº 97863 - s/c - 08/05/2017 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos Jefe del Departamento Administración de Personal, dependiente de la Dirección Personal, de la Policía de Provincia, notifica a la Ex Agente GISELA PAOLA PIOVANO M.I. Nº 30.850.236, de lo dispuesto en la Resolución N° 61075/2015 de Jefatura de Policía de fecha 23/11/2015, el cual se transcribe: VISTO…, CONSIDERANDO… Y RESUELVE: 1º NO HACER LUGAR a la

solicitud de reincorporación presentada por la Ex Agente GISELA PAOLA PIOVANO M.I. Nº 30.850.236, por no reunir los presupuestos legales exigidos por la normativa vigente a los fines de su viabilidad legal, en virtud de lo dispuesto al efecto por el art. 76º inc. "a" de la Ley Nº 9728. 2º. Al Departamento Administración de Personal, a los fines se notifique a la causante del contenido de la presente y demás efectos. 3º PROTOCOLICESE. RESOLUCION N° 61075/2015 – Firmado Crio. Gral. Tec. Sup. JULIO CESAR SUAREZ – JEFE DE POLICIA. Figura sello oval con la inscripción de JEFATURA DE POLICIA DE CORDOBA - — Queda Ud., debidamente notificado.

5 días - Nº 97855 - s/c - 08/05/2017 - BOE

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE

Se comunica al Señor José Ignacio OYOLA DNI 7.959.030 que por Expediente N° 0048-031442/2009 Caratulado: BAJA DE DOMINIO DXW 033. Se ha resuelto lo siguiente: Notificar a Ud. de lo dispuesto en la Resolución N° 052 de fecha 20 de Enero de 2017. El DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE RESUELVE: Art. 1.- AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente Resolución, la baja de la unidad que estuviera afectada al Servicio Especial, Obrero y Escolar, que presta el Señor OYOLA JOSÉ IGNACIO, cuya identificación se detalla: Marca MARCOPOLO modelo del año 2001, chasis N° 93PB06B301C003650, motor N° 4064996, de 19 asientos, Dominio N° DXW 033, Placa Identificatoria N° E- 1184. Art. 2.- INSTRUIR a la Dirección de Jurisdicción de Planificación y Control para que inicie expediente a efectos de procurar el cobro de la deuda que registra el permisionario en concepto de tasa retributiva de servicios. Art. 3.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese. Fdo: Ing. Marcelo D. Mansilla, Director General de Transporte, Secretaría de Transporte de la Provincia de Córdoba.

5 días - Nº 97864 - s/c - 08/05/2017 - BOE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Se hace saber a la Sra. MONICA VIVIANA MOSSANO, D.N.I.: 12.157.253 en virtud de lo que consta en Expte. N° 0643-101785/2011 – anexado a Expte. N° 0109-099759/2011-, caratulado "SOLICITA RECUPERO DE HABERES", SE INTIMA a Ud. para que en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, DEPOSITE en la Cuenta "Ejecución de Presupuesto" N° 900-4000/04 – Banco Provincia de Córdoba, la suma de Pesos Veintiséis Mil Quinientos Treinta y Nueve con Ochenta y Siete Centavos ($26.539,87), en concepto de reintegro de haberes indebidamente percibidos, durante el periodo comprendido entre el 24/08/2010 hasta el 30/03/2011, debiendo acreditar de manera fehaciente dicho pago en calle Santa Rosa N° 751 3er Piso, de esta ciudad de Córdoba, o en su caso formule el descargo pertinente, caso contrario al vencimiento del plazo señalado anteriormente, se dispondrá la remisión a Procuración del Tesoro a los fines del cobro judicial de lo adeudado. Queda Ud. debidamente notificado. Córdoba, 28 de Abril de 2017

5 días - Nº 97938 - s/c - 08/05/2017 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos Jefe del Departamento Administración de Personal, dependiente de la Dirección Personal, de la Policía de la Provincia, notifica al Ex Agente EMILIANO EMANUEL DOMINGUEZ SOSA M.I. Nº 32.492.072, de lo vertido por la Dirección Asesoria Letrada, a foja 40 de autos, el cual reza: Visto el requerimiento formulado a fs. cabecera por el Ex Agente Emiliano Emanuel Domínguez Sosa, M.I. Nº 32.492.072 y atento la documental incorporada por la Dependencia a su cargo a fs. 30/38 en relación a la baja por Resolución "A" Nº 3034/14, de fecha 16/07/2015, REMITO a Ud. el presente a los fines quiera tener a bien hacer saber al compareciente, que en virtud de lo manifestado supra, no corresponde continuar el trámite del presente actuado, ya que en razón de haber resultado adversas las actuaciones administrativas en la que se encontraba investigado, se ha dispuesto la desvinculación de la Institución mediante una medida segregativa, tornando improcedente el requerimiento de marras. Una vez cumplimentado, procédase al archivo del mismo en el legajo personal del causante para que obre como antecedente. DIRECCIÓN DE ASESORIA LETRADA, 29 de Septiembre de 2015 – Firmado Crio. Abog. DANIELA PACHECO. Figura sello oval con la inscripción de POLICIA DE CORDOBA – DIRECCION ASESORIA LETRADA - — Queda Ud., debidamente notificado.

5 días - Nº 97856 - s/c - 08/05/2017 - BOE

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL y PENITENCIARIO

En el marco de las actuaciones administrativas identificadas como expte. n° 1017292, el Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, RESUELVE: "CÓRDOBA, 26 de Abril 2017. VISTO y CONSIDERANDO...EL TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL y PENITENCIARIO, RESUELVE: Articulo 1°: DESESTIMAR el Recurso de Reconsideracion interpuesto por el ex Subcomisario VÍCTOR ARIEL BARRIONUEVO D.N.I. N° 27.303.650 patrocinado por el Dr. Hugo Luna M.P. 1-28854, por resultar Sustancialmente improcedente, confirmando en consecuencia la Baja por Cesantia oportunamente dispuesta a través de Resolución "A" N° 002/17 de éste Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario. Articulo 2°: PROTOCOLICESE, notifiquese, comuniquese, publiquese y archivese. Fdo. Dra. Ana María Becerra, Presidente del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, Leg. Carlos Mercado y Ab. Carlos R. Escudero, Vocales.

5 días - Nº 97948 - s/c - 08/05/2017 - BOE

SECRETARIA DE TRANSPORTE

Se comunica a la Señora Laura Vanina MUZEVIC DNI 28.165.813 que por Expediente N° 0048-002724/2016 Caratulado: SOLICITA SE AUTORICE LA BAJA DEL SERVICIO Y UNIDAD DOMINIO CVG 739. Se ha resuelto lo siguiente: Notificar a Ud. de lo dispuesto en la Resolución N° 168 de fecha 2 de Diciembre de 2016. El SECRETARIO DE TRANSPORTE RESUELVE: Art. 1.- DEJAR sin efecto, a mérito de la renuncia presentada por la señora Laura Vanina MUZEVIC -DNI N° 28.165.813-, el permiso de explotación que le fuera conferido por Resolución N° 533/2011 de la entonces Subsecretaría de Transporte, para que prestara un Servicio Especial Restringido de transporte de pasajeros, con centro en VILLA CARLOS PAZ y bajo la denominación de "TURISMO SOL DE ABRIL" Art. 2.- AUTORIZAR la baja del parque móvil que estuviera afectado al servicio que prestaba la señora Laura Vanina MUZEVIC, cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Mercedes Benz, modelo del año 1999, chasis N° 8AC690341WA522835, motor N° 632.999-10-505865, de 14 asientos, Tacógrafo Digitac T20214, Dominio N° CVG 739, chapa MOP N° ER 2424. Art. 3.- Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese, dese copia al Ente Regulador de Servicios Públicos, pase a la Dirección General de Transporte y archívese. Fdo: Lic. Gabriel Bermúdez – Secretario de Transporte- Gobierno de la Provincia de Córdoba.-

5 días - Nº 97865 - s/c - 08/05/2017 - BOE

MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION INICIAL

Ministerio de EDUCACION | Secretaría de EDUCACION | Comisión Permanente de Concursos | GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL

CONCURSO DE TÍTULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA CARGOS DIRECTIVOS TITULARES
-2017-
Ley Nº10237 – Decreto 930/15 - Resol. N° 0046/17, N° 0047/17 y N° 0088/17 -

CRONOGRAMA DE SEGUNDA ETAPA – EVALUACIÓN DE OPOSICIÓN

FECHA	HORA	LUGAR	ACTIVIDAD
17/05/2017	8:30	Instituto de Enseñanza Superior "Simón Bolívar" / Instituto Superior del Profesorado Tecnológico (Agustín Garzón 1200 – Bº San Vicente)	**ACREDITACIÓN**
	9:30		**PRUEBA TEÓRICA** 1. La prueba teórica consistirá en la resolución en forma individual y por escrito de dos situaciones problemática, respondiendo al marco teórico general de los bloques temáticos presentes en el programa del concurso, formuladas y presentadas por el jurado. Las mismas estarán en sobres cerrados. Un concursante, elegido al azar, los identificará con las letras: A, B, C y otro aspirante escogerá el que será destinado a la prueba. 2. El tiempo máximo asignado para esta prueba es de 240 minutos. 3. Las pruebas teóricas se ajustarán a las siguientes normas: ➢ Asistencia: Carácter obligatorio y eliminatorio. ➢ Los celulares deberán permanecer apagados. ➢ Lapicera tinta negra, corrector y sobre de papel madera tamaño oficio sin nombre ni identificación alguna, en el que entregarán su trabajo; se cerrará para resguardo de la prueba teórica y posterior corrección. ➢ Las hojas A4 serán provistas y rubricadas por los miembros del jurado. ➢ Los concursantes rendirán con un seudónimo numérico que se sorteará en el momento de la prueba. ➢ En un sobre blanco, que será entregado por el Jurado, los concursantes colocarán la ficha identificatoria con los datos completos, pegarán el número, lo cerrarán y lo colocarán en la urna destinada a tal fin ➢ En la última hoja, una vez finalizada la prueba, el/ la concursante pegará su seudónimo numérico (no firmará ni pondrá ningún dato personal). 4. Se sugiere para esta instancia traer agua para hidratarse.
22/06/2017	9:30	Instituto de Enseñanza Superior "Simón Bolívar" / Instituto Superior del Profesorado Tecnológico (Agustín Garzón 1200 – Bº San Vicente)	**INSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PARA EDUCACIÓN INICIAL** ➢ Notificación de resultados de prueba teórica y devolución de los mismos ➢ Asistencia: Carácter obligatorio y eliminatorio.

26/06/2017 27/06/2017 28/06/2017	------	------	**OBSERVACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS:** ➢ Asistencia mínima de observación – 1 día -
30/06/2017	9:30 a 11:30	Instituto de Enseñanza Superior "Simón Bolívar" / Instituto Superior del Profesorado Tecnológico (Agustín Garzón 1200 – Bº San Vicente)	**ENTREGA DE INSTRUMENTO DE OBSERVACIÓN con *información relevada* y CERTIFICADO DE ASISTENCIA DE LA OBSERVACIÓN:** ➢ Dentro del horario establecido, en un sobre abierto identificado con los datos personales, el/la concursante deberá entregar en original: el instrumento de observación implementado, los registros de lo observado y la planilla de asistencia a la institución. ➢ La NO presentación de lo solicitado determina que el/la concursante quede automáticamente excluido/a del concurso por ser considerada ésta una instancia más del concurso.
07/07/2017	9:30	Instituto de Enseñanza Superior "Simón Bolívar" / Instituto Superior del Profesorado Tecnológico (Agustín Garzón 1200 – Bº San Vicente)	**ENTREGA DEL PROYECTO INSTITUCIONAL CON PROPUESTA DE MEJORA** ➢ En el horario establecido el/la concursante deberá entregar, en un sobre cerrado con los datos identificatorios (apellidos, nombres, documento de identidad) el Proyecto Institucional con las propuestas de mejoras, según el cargo directivo al que se postula, con copia digital en el pendrive - oportunamente entregado con datos Estadísticos - ➢ Formalidades de presentación- excluyente-: Hoja A4, letra Arial 12, interlineado 1,5, carilla simple, margen normal, con un máximo de hasta 15 hojas. ➢ Sorteo de Turnos de Entrevistas.
15/08/2017	9:30	Instituto de Enseñanza Superior "Simón Bolívar" / Instituto Superior del Profesorado Tecnológico (Agustín Garzón 1200 – Bº San Vicente)	**ENTREVISTAS:** ➢ Tiempo máximo hasta 60 minutos. Podrá utilizar de ellos hasta 20 minutos para la presentación.
DICTAMEN FINAL - SUJETO A NOTIFICACIÓN			

OBSERVACIÓN:
TODAS LAS INSTANCIAS DE LA ETAPA DE OPOSICIÓN DETALLAS EN EL PRESENTE CRONOGRAMA, SON OBLIGATORIAS Y ELIMINATORIAS.
Dcto. 930/15- Art. 28: Inasistencia. Los concursantes que no se hallaren presentes en el momento de las pruebas de oposición quedaran eliminados del concurso. El tiempo de tolerancia (**en todas las instancias**) será de quince minutos transcurridos los mismos se considerará ausente al docente.

MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION PRIMARIA

Ministerio de EDUCACION | Secretaría de EDUCACION | Comisión Permanente de Concursos | GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA

CONCURSO DE TÍTULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA CARGOS DIRECTIVOS TITULARES
-2017-
- Ley Nº10237-Decreto 930/15- Resol. N° 0143/17; N° 0144/17; N° 0184/17 y N° 0264/17 –

CRONOGRAMA DE SEGUNDA ETAPA – EVALUACIÓN DE OPOSICIÓN

FECHA	HORA	LUGAR DE ASISTENCIA	ACTIVIDAD
20/05/2017	8:30	Esc. Sup. de Artes Aplicadas LINO ENEA SPILIMBERGO (Avda. Richieri 2400– Ciudad de las Artes - Entrada Principal mano izq.-B° Rogelio Martínez - Cba.)-TE:433-3507/0320 **Zona NORTE Región Primera** Inst. Sup. CARLOS ALBERTO LEGUIZAMÓN (Avda. Concepción Arenal 1177 - B° Rogelio Martínez- Cba.)-TE: 434-3454 **Zona SUR- Región Primera y Región QUINTA**	**ACREDITACIÓN: Grupo del Jurado N°1-Zona NORTE- Región Primera; Grupo del Jurado N°2-Zona SUR- Región Primera y Grupo N° 3 del Jurado de Región QUINTA.** **presentarse a las 8:30 hs. en lugar consignado**
	9:30		**PRUEBA TEÓRICA** 1. La prueba teórica consistirá en la resolución en forma individual y por escrito de dos situaciones problemáticas formuladas y presentadas por el jurado. Las mismas serán sorteadas entre un total de tres sobres: A, B y C, que contienen, cada uno de ellos, 2 (dos) situaciones problemáticas dentro del marco teórico general de los bloques temáticos presentes en el Programa del Concurso. 2. El tiempo máximo asignado para esta prueba es de 240 minutos. 3. Las pruebas teóricas se ajustarán a las siguientes normas: ➢ Asistencia: Carácter obligatorio y eliminatorio. ➢ Los celulares deberán permanecer apagados. ➢ Lapicera tinta negra, corrector y sobre de papel madera tamaño oficio sin nombre ni identificación alguna, en el que entregarán su trabajo; se cerrará para resguardo de la prueba teórica y posterior corrección. ➢ Las hojas A4 serán provistas y rubricadas por los miembros del jurado (el concursante deberá enumerarlas antes del momento de la entrega y cerrado del sobre). ➢ Cada concursante podrá utilizar bibliografía administrativa/legal. ➢ Los concursantes rendirán con un seudónimo numérico que se sorteará en el momento de la prueba. ➢ En un sobre blanco, que será entregado por el Jurado, los concursantes colocarán la ficha identificatoria con los datos completos, pegarán el número, lo cerrarán y lo colocarán en la urna destina a tal fin. ➢ En la última hoja, una vez finalizada la prueba, el/ la concursante pegará su seudónimo numérico **(no firmará ni pondrá ningún dato personal).** 4. Se sugiere para esta instancia traer agua para hidratarse.

28/09/2017	8:30	Instituto de Enseñanza Superior "Simón Bolívar" / Instituto Superior del Profesorado Tecnológico (Agustín Garzón 1200 – Bº San Vicente)	**INSTANCIA EN LA QUE SE DEVELARÁN SEUDÓNIMOS NUMÉRICOS** ➢ En esta instancia se procederá a develar el seudónimo numérico : se extraen los sobres , identificando número y nombre ➢ Citación Notificación de resultados de prueba teórica y devolución de los mismos ➢ Asistencia: Carácter obligatorio y eliminatorio. ➢ Se solicita puntualidad.
29/09/2017 02/10/2017 03/10/2017 04/10/2017 05/10/2017 06/10/2017	8:30	Instituto de Enseñanza Superior "Simón Bolívar" / Instituto Superior del Profesorado Tecnológico (Agustín Garzón 1200 – Bº San Vicente)	**INSTANCIA DE NOTIFICACIÓN :** ➢ Notificación de RESULTADOS de PRUEBA TEÓRICA y devolución de los mismos ➢ Entrega a concursantes aprobados, de planilla de asistencia al centro educativo y pendrive con datos estadísticos y clave de acceso del Centro Educativo a observar. ➢ Citación entrega Instrumento de observación y planilla de asistencia.
10/10/2017 11/10/2017 12/10/2017	-------	----------	**OBSERVACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS:** ➢ El concursante deberá contar con sus propios instrumentos de observación y recolección de información, a fin de registrar en los mismos todos los datos que considere significativos para dar cuenta de las dimensiones observadas. ➢ Asistencia mínima de observación – 1 día -
13/10/2017	9:30 a 10:30	Instituto de Enseñanza Superior "Simón Bolívar" / Instituto Superior del Profesorado Tecnológico (Agustín Garzón 1200 – Bº San Vicente)	**ENTREGA DE INSTRUMENTO DE OBSERVACIÓN con *información relevada* y CERTIFICADO DE ASISTENCIA DE LA OBSERVACIÓN:** ➢ Dentro del horario establecido, en un sobre abierto identificado con los datos personales, el/la concursante deberá **ENTREGAR EN ORIGINAL**: el instrumento implementado, los registros de lo observado y la planilla de asistencia a la institución. ➢ La NO presentación de lo solicitado determina que el/la concursante quede automáticamente excluido/a del concurso por ser considerada ésta una instancia más del concurso.

20/10/2017	**9:30**	Instituto de Enseñanza Superior "Simón Bolívar" / Instituto Superior del Profesorado Tecnológico (Agustín Garzón 1200 – Bº San Vicente)	**ENTREGA DEL PROYECTO INSTITUCIONAL CON PROPUESTA DE MEJORA** ➢ En el horario establecido el/la concursante deberá entregar, en un sobre cerrado con los datos identificatorios (apellidos, nombres, documento de identidad) el Proyecto Institucional con las propuestas de mejoras, según el cargo directivo al que se postula, con copia digital en el pendrive - oportunamente entregado con datos Estadísticos - ➢ Formalidades de presentación- excluyente-: Hoja A4, letra Arial 12, interlineado 1,5, carilla simple, margen normal, con un **máximo total** (incluyendo caratula, gráficos, imágenes, bibliografía, citas, etc.)**de hasta 15 hojas** (enumeradas). ➢ Sorteo de Turnos de **Entrevistas.**
FECHA A CONFIRMAR	**9:30**	Instituto de Enseñanza Superior "Simón Bolívar" / Instituto Superior del Profesorado Tecnológico (Agustín Garzón 1200 – Bº San Vicente)	**ENTREVISTAS:** ➢ Tiempo máximo hasta 60 minutos. Podrá utilizar de ellos hasta 20 minutos para la presentación. ➢ Cada concursante deberá contar con sus propios recursos tecnológicos.
Dictamen Final – SUJETO A NOTIFICACIÓN			

OBSERVACIÓN:

TODAS LAS INSTANCIAS DE LA ETAPA DE OPOSICIÓN DETALLAS EN EL PRESENTE CRONOGRAMA, SON OBLIGATORIAS Y ELIMINATORIAS.

Dcto. 930/15- Art. 28: Inasistencia. Los concursantes que no se hallaren presentes en el momento de las pruebas de oposición quedaran eliminados del concurso. El tiempo de tolerancia (**en todas las instancias**) será de quince minutos transcurridos los mismos se considerará ausente al docente.

MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION SECUNDARIA

Ministerio de EDUCACION | Secretaría de EDUCACION | Comisión Permanente de Concursos Av. Colón 97- 7º piso Tel. 0351-4420954-int.3882 mail: concursodocentesley10237@cba.gov.ar CÓRDOBA-CAPITAL | GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

CONCURSO DE TÍTULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA CARGOS DIRECTIVOS TITULARES -2017-

-Ley N° 10237-Decreto 930/15-Resol. N° 115/17, N°116/17 y N°237/17 –

CRONOGRAMA DE SEGUNDA ETAPA – EVALUACIÓN DE OPOSICIÓN

Fecha	Actividad	Lugar	Hora
17/05/2017	**ACREDITACIÓN** **Prueba Teórica:** 1- La prueba teórica consistirá en la resolución en forma individual y por escrito de dos situaciones problemáticas formuladas y presentadas por el Jurado. Las mismas serán sorteadas entre un total de 3 sobres : A, B y C ,que contienen, cada uno de ellos, 2 (dos) situaciones problemáticas dentro del marco teórico general de los bloques temáticos presentes en el Programa de Concurso. 2- El tiempo máximo asignado para esta prueba es de 240 minutos. 3- Las pruebas teóricas se ajustarán a las siguientes normas: ➢ Asistencia: Carácter obligatorio y eliminatorio. ➢ Los celulares deberán permanecer apagados. ➢ Lapicera tinta negra, corrector y sobre de papel madera tamaño oficio sin nombre ni identificación alguna, en el que entregarán su trabajo; se cerrará para resguardo de la prueba teórica y posterior corrección. ➢ Cada concursante podrá utilizar bibliografía administrativa / legal. ➢ Las hojas A4 serán provistas y rubricadas por los miembros del Jurado. ➢ Los concursantes rendirán con un seudónimo numérico que se sorteará en el momento de la prueba. ➢ En un sobre blanco, que será entregado por el jurado, los concursantes colocaran la ficha identificatoria con los datos completos, pegaran el número, lo cerraran y lo colocarán en la urna destinada a tal fin. ➢ En la última hoja, una vez finalizada la prueba, el/la concursante pegará su seudónimo numérico (no firmará ni pondrá ningún dato personal). 4- Se sugiere para esta instancia traer agua para hidratarse.	Instituto de Enseñanza Superior Simón Bolívar / Instituto Superior del Profesorado Tecnológico (Agustín Garzón 1200- B° San Vicente)	**8:30** **09:30**
21/06/2017	**INSTANCIA DE NOTIFICACIÓN :** ➢ Notificación de Resultados de Prueba Teórica. ➢ Asistencia: Carácter obligatorio y eliminatorio. ➢ Se requiere puntualidad.	Instituto de Enseñanza Superior Simón Bolívar / Instituto Superior del Profesorado Tecnológico (Agustín Garzón 1200- B° San Vicente)	**09:00**
21/06/2017 **22/06/2017** **23/06/2017**	**INSTANCIA DE DEVOLUCIÓN :** ➢ Devolución de los resultados se realizará a partir de las 11 hs. del 21/06/17 hasta el viernes 23/06/17	Instituto de Enseñanza Superior Simón Bolívar / Instituto Superior del Profesorado Tecnológico (Agustín Garzón 1200- B° San Vicente)	**11:00**
26/06/2017 **27/06/2017** **28/06/2017**	**Observación de los Establecimientos Educativos** ➢ Asistencia mínima de observación: 1 día.	--	--
30/06/2017	**ENTREGA DE INSTRUMENTO DE OBSERVACIÓN con *información relevada y* CERTIFICADO DE ASISTENCIA DE LA OBSERVACIÓN:** ➢ Dentro del horario establecido, en un sobre abierto identificado con los datos personales, el/la concursante deberá ENTREGAR EN ORIGINAL: el instrumento aplicado, los registros de lo observado y la planilla de asistencia a la Institución. ➢ La NO presentación de lo solicitado determina que el /la concursante quede automáticamente excluido/a del concurso, por ser considerada ésta una instancia más del	Instituto de Enseñanza Superior Simón Bolívar / Instituto Superior del Profesorado Tecnológico (Agustín Garzón 1200- B° San Vicente)	**10:00 a 13:00**
	➢ En el horario establecido el/la concursante deberá entregar, en un sobre cerrado con los datos identificatorios (apellidos, nombres, documento de identidad) el Proyecto Institucional con las propuestas de mejoras, según el cargo directivo al que se postula, con copia digital en el pendrive - oportunamente entregado con datos Estadísticos - ➢ Formalidades de presentación- excluyente-: Hoja A4, letra Arial 12, interlineado 1,5, carilla simple, margen normal, con un máximo total de hasta 15 hojas. ➢ Sorteo de Turnos de Entrevistas.	del Profesorado Tecnológico (Agustín Garzón 1200- B° San Vicente)	**09:00 Inicio de instancia**
29/06/2017	**ENTREVISTAS** ➢ Tiempo máximo hasta 45 minutos. Podrán utilizar de ellos hasta 15 minutos para la presentación. ➢ Cada concursante deberá contar con sus propios recursos tecnológicos.	Instituto de Enseñanza Superior Simón Bolívar / Instituto Superior del Profesorado Tecnológico (Agustín Garzón 1200- B° San Vicente)	**09:00**
DICTAMEN FINAL – SUJETO A NOTIFICACIÓN			

OBSERVACIÓN:

TODAS LAS INSTANCIAS DE LA ETAPA DE OPOSICIÓN DETALLAS EN EL PRESENTE CRONOGRAMA, SON OBLIGATORIAS Y ELIMINATORIAS.

Dcto. 930/15- Art. 28: Inasistencia. Los concursantes que no se hallaren presentes en el momento de las pruebas de oposición quedaran eliminados del concurso.
El tiempo de tolerancia (**en todas las instancias**) será de quince minutos transcurridos los mismos se considerará ausente al docente.

MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION JOVENES Y ADULTOS

Ministerio de EDUCACION | Secretaría de EDUCACION | Comisión Permanente de Concursos | GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS

CONCURSO DE TÍTULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA CARGOS DIRECTIVOS TITULARES
- 2017-
-Ley N° 10237-Decreto 930/15-Resol. N° 049/17, N° 050/17 y N° 099/17-
CRONOGRAMA DE SEGUNDA ETAPA – EVALUACIÓN DE OPOSICIÓN

Fecha	Actividad	Lugar	Hora
17/05/2017	**ACREDITACIÓN:** **PRUEBA TEÓRICA:** 1- La prueba teórica consistirá en la resolución en forma individual y por escrito de dos situaciones problemáticas formuladas y presentadas por el Jurado, que serán sorteadas entre un total de 3 sobres (A, B y C) los cuales contendrán 2 situaciones problemáticas cada uno de ellos. Ambas situaciones se encuadrarán dentro del marco teórico general de los bloques temáticos presentes en el programa de concurso. 2- El tiempo máximo asignado para esta prueba es de 240 minutos. 3- Las pruebas teóricas se ajustarán a las siguientes normas: Concurrir solamente con los siguientes materiales: ➢ Lapicera tinta negra y sobre de papel madera tamaño oficio sin nombre ni identificación alguna, en el que entregarán su trabajo, se cerrará para resguardo de la prueba teórica y posterior corrección. ➢ Las hojas A4 serán provistas e inicializadas por los miembros del Jurado. ➢ Los concursantes rendirán con un seudónimo numérico que se sorteará en el momento de la prueba. ➢ Asistencia: Carácter obligatorio y eliminatorio. ➢ Se solicita puntualidad.	Instituto de Enseñanza Superior "Simón Bolívar" / Instituto Superior del Profesorado Tecnológico (Agustín Garzón 1200 – Bº San Vicente)	08:30 09:00
30/05/2017	**INSTANCIA DE NOTIFICACION PARA MODALIDAD JÓVENES Y ADULTOS.** ➢ Notificación de Resultados de Prueba Teórica y Devolución de los mismos.	Instituto de Enseñanza Superior "Simón Bolívar" / Instituto Superior del Profesorado Tecnológico (Agustín Garzón 1200 – Bº San Vicente)	09:00
31/05/2017 01/06/2017 02/06/2017	**OBSERVACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS.**	----------	--------
05/06/2017	**ENTREGA DE INSTRUMENTO DE OBSERVACIÓN con *información relevada* y CERTIFICADO DE ASISTENCIA DE LA OBSERVACIÓN:** ➢ En un sobre abierto identificado con sus datos personales, el mismo debe ser entregado en tiempo y en forma. **La NO presentación del Instrumento determina que el concursante quede automáticamente excluido del Concurso.**	Instituto de Enseñanza Superior "Simón Bolívar" / Instituto Superior del Profesorado Tecnológico (Agustín Garzón 1200 – Bº San Vicente)	11:00 a 13:00
12/06/2017	**ENTREGA PROYECTO INSTITUCIONAL CON PROPUESTAS DE MEJORA:** ➢ En el horario establecido el/la concursante deberá entregar, en un sobre cerrado con los datos identificatorios (apellidos, nombres, documento de identidad) el Proyecto Institucional con las propuestas de mejoras, según el cargo directivo al que se postula, con copia digital en el pendrive - oportunamente entregado con datos Estadísticos - ➢ Formalidades de presentación – excluyentes: Se deberá presentar en hoja A4, letra Arial 12, interlineado simple, carilla simple, margen normal, con un máximo de hasta 15 hojas. ➢ Sorteo de Turnos de Entrevistas.	Instituto de Enseñanza Superior "Simón Bolívar" / Instituto Superior del Profesorado Tecnológico (Agustín Garzón 1200 – Bº San Vicente)	09:00
27/06/2017 al 30/06/2017	**ENTREVISTAS:** ➢ Tiempo máximo hasta 45 minutos. Podrá utilizar de ellos hasta 15 minutos para la presentación.	Instituto de Enseñanza Superior "Simón Bolívar" / Instituto Superior del Profesorado Tecnológico (Agustín Garzón 1200 – Bº San Vicente)	09:00
07/07/2017	➢ Dictamen Final	Instituto de Enseñanza Superior "Simón Bolívar" / Instituto Superior del Profesorado Tecnológico (Agustín Garzón 1200 – Bº San Vicente)	09:00 a 14:30

OBSERVACIÓN:
TODAS LAS INSTANCIAS DE LA ETAPA DE OPOSICIÓN DETALLAS EN EL PRESENTE CRONOGRAMA, SON OBLIGATORIAS Y ELIMINATORIAS.
Dcto. 930/15- Art. 28: Inasistencia. Los concursantes que no se hallaren presentes en el momento de las pruebas de oposición quedaran eliminados del concurso. El tiempo de tolerancia (**en todas las instancias**) será de quince minutos transcurridos los mismos se considerará ausente al docente.

MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION ESPECIAL Y HOSPITALARIA

Ministerio de EDUCACION | Secretaría de EDUCACION | Comisión Permanente de Concursos | GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN ESPECIAL Y HOSPITALARIA

CONCURSO DE TÍTULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA CARGOS DIRECTIVOS TITULARES
-2017-
- Ley Nº10237 – Decreto 930/15 - Resol. N° 016/17, N°017/17; N° 021/17 y N° 024/17-
CRONOGRAMA DE SEGUNDA ETAPA – EVALUACIÓN DE OPOSICIÓN

FECHA	HORA	LUGAR	ACTIVIDAD
17/05/2017	8:30	Instituto de Enseñanza Superior "Simón Bolívar" / Instituto Superior del Profesorado Tecnológico (Agustín Garzón 1200 – Bº San Vicente)	**ACREDITACIÓN:**
	9:30		**PRUEBA TEÓRICA** 1. La prueba teórica consistirá en la resolución en forma individual y por escrito de dos situaciones problemáticas formuladas y presentadas por el jurado. Las mismas serán sorteadas entre un total de tres sobres: A, B y C, que contienen, cada uno de ellos, 2 (dos) situaciones problemáticas dentro del marco teórico general de los bloques temáticos presentes en el Programa del Concurso. 2. El tiempo máximo asignado para esta prueba es de 240 minutos. 3. Las pruebas teóricas se ajustarán a las siguientes normas: ➢ Asistencia: Carácter obligatorio y eliminatorio. ➢ Los celulares deberán permanecer apagados. ➢ Los concursantes asistirán provistos de Lapicera tinta negra, corrector y sobre de papel madera tamaño oficio sin nombre ni identificación alguna, en el que entregarán su trabajo; se cerrará para resguardo de la prueba teórica y posterior corrección. ➢ Las hojas A4 serán provistas e inicializadas por los miembros del jurado (el concursante deberá enumerarlas antes del momento de la entrega y cerrado del sobre). ➢ Cada concursante podrá utilizar bibliografía administrativa / legal. ➢ Los concursantes rendirán con un seudónimo numérico que se sorteará en el momento de la prueba. ➢ En un sobre blanco, que será entregado por el Jurado, los concursantes colocarán la ficha identificatoria con los datos completos, pegarán el número, lo cerrarán y lo colocarán en la urna destinada a tal fin ➢ En la última hoja, una vez finalizada la prueba, el/ la concursante pegará su seudónimo numérico (**no firmará ni pondrá ningún dato personal).** 4. Se sugiere para esta instancia traer agua para hidratarse.

30/05/2017	9:30	Instituto de Enseñanza Superior "Simón Bolívar" / Instituto Superior del Profesorado Tecnológico (Agustín Garzón 1200 – Bº San Vicente)	**INSTANCIA DE NOTIFICACIÓN** ➢ Notificación de resultados de prueba teórica y devolución de los mismos. ➢ Se entrega a los concursantes aprobados, la planilla de asistencia al Centro Educativo (y su Anexo si lo posee) para observación los días previstos, que deberá ser firmada y sellada por autoridad institucional/encargado de turno. ➢ Se entrega en formato digital, información estadística de la escuela, para la Observación. El concursante podrá acceder al archivo del centro educativo, a través de una clave de acceso. ➢ Asistencia: Carácter obligatorio y eliminatorio.
31/05/2017 01/06/2017 02/06/2017	------	------	**OBSERVACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS:** ➢ El concursante deberá contar con sus propios instrumentos de observación y recolección de información, a fin de registrar en los mismos todos los datos que considere significativos para dar cuenta de las dimensiones observadas. ➢ Asistencia mínima de observación – 1 día -
06/06/2017	9:30 A 10:30	Instituto de Enseñanza Superior "Simón Bolívar" / Instituto Superior del Profesorado Tecnológico (Agustín Garzón 1200 – Bº San Vicente)	**ENTREGA DE INSTRUMENTO DE OBSERVACIÓN con *información relevada* y CERTIFICADO DE ASISTENCIA DE LA OBSERVACIÓN:** ➢ Dentro del horario establecido, en un sobre abierto identificado con los datos personales, el/la concursante deberá **ENTREGAR EN ORIGINAL**: el instrumento implementado, los registros de lo observado y la planilla de asistencia a la institución. ➢ La NO presentación de lo solicitado determina que el/la concursante quede automáticamente excluido/a del concurso por ser considerada ésta una instancia obligatoria del concurso.
13/06/2017	9:30	Instituto de Enseñanza Superior "Simón Bolívar" / Instituto Superior del Profesorado Tecnológico (Agustín Garzón 1200 – Bº San Vicente)	**ENTREGA DEL PROYECTO INSTITUCIONAL CON PROPUESTA DE MEJORA** ➢ En el horario establecido el/la concursante deberá entregar, en un sobre cerrado con los datos identificatorios (apellidos, nombres, documento de identidad) el Proyecto Institucional con las propuestas de mejoras, según el cargo directivo al que se postula, con copia digital en el pendrive - oportunamente entregado con datos Estadísticos - ➢ Formalidades de presentación- excluyente-: Hoja A4, letra Arial 12, interlineado 1,5, carilla simple, margen normal, con un **máximo total** (incluyendo caratula, gráficos, imágenes, bibliografía, citas, etc.)**de hasta 15 hojas enumeradas.** ➢ Sorteo de Turnos de Entrevistas.

28/06/2017 29/06/2017	9:30	Instituto de Enseñanza Superior "Simón Bolívar" / Instituto Superior del Profesorado Tecnológico (Agustín Garzón 1200 – Bº San Vicente)	**ENTREVISTAS:** ➢ Tiempo máximo hasta 60 minutos. Podrá utilizar de ellos hasta 20 minutos para la presentación. ➢ Cada concursante deberá contar con sus propios recursos tecnológicos.
DICTAMEN FINAL - SUJETO A NOTIFICACIÓN			
OBSERVACIÓN: **TODAS LAS INSTANCIAS DE LA ETAPA DE OPOSICIÓN DETALLAS EN EL PRESENTE CRONOGRAMA, SON OBLIGATORIAS Y ELIMINATORIAS**. Dcto. 930/15- Art. 28: Inasistencia. Los concursantes que no se hallaren presentes en el momento de las pruebas de oposición quedaran eliminados del concurso. El tiempo de tolerancia (**en todas las instancias**) será de quince minutos transcurridos los mismos se considerará ausente al docente.			

MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION TECNICA Y FORMACION PROFESIONAL

Ministerio de EDUCACIÓN | Secretaría de EDUCACIÓN | Comisión Permanente de Concursos | GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

CONCURSO DE TÍTULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA CARGOS DIRECTIVOS TITULARES -2017-

- Ley Nº10237 – Decreto 930/15 - Resol. N° 069/17; N° 070/17 y N°159/17 -

CRONOGRAMA DE SEGUNDA ETAPA – EVALUACIÓN DE OPOSICIÓN

FECHA	HORA	LUGAR	ACTIVIDAD
17/05/2017	8:30	Instituto de Enseñanza Superior "Simón Bolívar" / Instituto Superior del Profesorado Tecnológico (Agustín Garzón 1200 – Bº San Vicente)	**ACREDITACIÓN**
	9:30		**PRUEBA TEÓRICA** 1. La prueba teórica consistirá en la resolución en forma individual y por escrito de dos situaciones problemáticas formuladas y presentadas por el jurado. Las mismas serán sorteadas entre un total de tres sobres: A, B y C, que contienen, cada uno de ellos, 2 (dos) situaciones problemáticas dentro del marco teórico general de los bloques temáticos presentes en el Programa del Concurso. 2. El tiempo máximo asignado para esta prueba es de 240 minutos. 3. Las pruebas teóricas se ajustarán a las siguientes normas: ➢ Asistencia: Carácter obligatorio y eliminatorio. ➢ Los celulares deberán permanecer apagados. ➢ Los concursantes asistirán provistos de Lapicera tinta negra, corrector y sobre de papel madera tamaño oficio sin nombre ni identificación alguna, en el que entregarán su trabajo; se cerrará para resguardo de la prueba teórica y posterior corrección. ➢ Las hojas A4 serán provistas e inicializadas por los miembros del jurado (el concursante deberá enumerarlas antes del momento de la entrega y cerrado del sobre). ➢ Los concursantes rendirán con un seudónimo numérico que se sorteará en el momento de la prueba. ➢ En un sobre blanco, que será entregado por el Jurado, los concursantes colocarán la ficha identificatoria con los datos completos, pegarán el número, lo cerrarán y lo colocarán en la urna destinadas a tal fin ➢ En la última hoja, una vez finalizada la prueba, el/ la concursante pegará su seudónimo numérico (**no firmará ni pondrá ningún dato personal).** 4. Se sugiere para esta instancia traer agua para hidratarse.

CIUDADANO DIGITAL

22/06/2017	9:30	Instituto de Enseñanza Superior "Simón Bolívar" / Instituto Superior del Profesorado Tecnológico (Agustín Garzón 1200 – Bº San Vicente)	**INSTANCIA DE NOTIFICACIÓN** ➢ Notificación de resultados de prueba teórica y devolución de los mismos. ➢ Se entrega a los concursantes aprobados, la planilla de asistencia al Centro Educativo (y su Anexo si lo posee) para observación los días previstos, que deberá ser firmada y sellada por autoridad institucional/encargado de turno. ➢ Se entrega en formato digital, información estadística de la escuela, para la Observación. El concursante podrá acceder al archivo del centro educativo, a través de una clave de acceso. ➢ Puntualidad. Carácter obligatorio y eliminatorio.
26/06/2017 27/06/2017 28/06/2017	------	------	**OBSERVACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS:** ➢ El concursante deberá contar con sus propios instrumentos de observación y recolección de información, a fin de registrar en los mismos todos los datos que considere significativos para dar cuenta de las dimensiones observadas. ➢ Asistencia mínima de observación – 1 día -
30/06/2017	9:30 a 10:30	Instituto de Enseñanza Superior "Simón Bolívar" / Instituto Superior del Profesorado Tecnológico (Agustín Garzón 1200 – Bº San Vicente)	**ENTREGA DE INSTRUMENTO DE OBSERVACIÓN con *información relevada* y CERTIFICADO DE ASISTENCIA DE LA OBSERVACIÓN:** ➢ Dentro del horario establecido, en un sobre abierto identificado con los datos personales, el/la concursante deberá **ENTREGAR EN ORIGINAL**: el instrumento implementado, los registros de lo observado y la planilla de asistencia a la institución. ➢ La NO presentación de lo solicitado determina que el/la concursante quede automáticamente excluido/a del concurso por ser considerada ésta una instancia obligatoria del concurso.
07/07/2017	9:30	Instituto de Enseñanza Superior "Simón Bolívar" / Instituto Superior del Profesorado Tecnológico (Agustín Garzón 1200 – Bº San Vicente)	**ENTREGA DEL PROYECTO INSTITUCIONAL CON PROPUESTA DE MEJORA** ➢ En el horario establecido el/la concursante deberá entregar, en un sobre cerrado con los datos identificatorios (apellidos, nombres, documento de identidad) el Proyecto Institucional con las propuestas de mejoras, según el cargo directivo al que se postula, con copia digital en el pendrive - oportunamente entregado con datos Estadísticos - ➢ Formalidades de presentación- excluyente-: Hoja A4, letra Arial 12, interlineado 1,5, carilla simple, margen normal, con un **máximo total** (incluyendo caratula, gráficos, imágenes, bibliografía, citas, etc.)**de hasta 15 hojas enumeradas.** ➢ Sorteo de Turnos de Entrevistas.

22/08/2017	9:30	Instituto de Enseñanza Superior "Simón Bolívar" / Instituto Superior del Profesorado Tecnológico (Agustín Garzón 1200 – Bº San Vicente)	**ENTREVISTAS:** ➢ Tiempo máximo hasta 60 minutos. Podrá utilizar de ellos hasta 20 minutos para la presentación. ➢ Cada concursante deberá contar con sus propios recursos tecnológicos.
DICTAMEN FINAL - SUJETO A NOTIFICACIÓN			
OBSERVACIÓN: **TODAS LAS INSTANCIAS DE LA ETAPA DE OPOSICIÓN DETALLAS EN EL PRESENTE CRONOGRAMA, SON OBLIGATORIAS Y ELIMINATORIAS**. Dcto. 930/15- Art. 28: Inasistencia. Los concursantes que no se hallaren presentes en el momento de las pruebas de oposición quedaran eliminados del concurso. El tiempo de tolerancia (**en todas las instancias**) será de quince minutos transcurridos los mismos se considerará ausente al docente.			

CIUDADANO DIGITAL

PARA VERIFICAR CIUDADANO DIGITAL DE NIVEL 2

PRESENTARSE POR ÚNICA VEZ EN ALGUNO DE LOS CENTROS DE CONSTATACIÓN DE IDENTIDAD (CCI)

@ http://ciudadanodigital.cba.gov.ar

MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION SUPERIOR

Ministerio de EDUCACION | Secretaría de EDUCACION | Comisión Permanente de Concursos
Av. Colón 97- 7º piso Tel. 0351-4420954-int.3882
mail: concursodocente.ley10237@cba.gov.ar
CÓRDOBA-CAPITAL

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

CONCURSO DE TÍTULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA CARGOS DIRECTIVOS TITULARES -2017-

-Ley N° 10237-Decreto 930/15 - Resol. N° 0056/17, N°0057/17, N°0074/17 y N°0095/17 –

CRONOGRAMA DE SEGUNDA ETAPA – EVALUACIÓN DE OPOSICIÓN

Fecha	Actividad	Lugar	Hora
17/05/2017	**ACREDITACIÓN:** **PRUEBA TEÓRICA:** 1. La prueba teórica consistirá en la resolución en forma individual y por escrito de dos situaciones problemáticas formuladas y presentadas por el Jurado, que serán sorteadas entre un total de 3 sobres A, B y C que contienen 2 (dos) situaciones problemáticas cada uno de ellos dentro del marco teórico general de los bloques temáticos presentes en el Programa de Concurso. 2.El tiempo máximo asignado para esta prueba es de 240 minutos. 3. Las pruebas teóricas se ajustarán a las siguientes normas: ➢ Los concursantes asistirán provistos de: Lapicera tinta negra y sobre de papel madera tamaño oficio sin nombre ni identificación alguna, en el que entregarán su trabajo, se cerrará para resguardo de la prueba teórica y posterior corrección. ➢ Las hojas A4 serán provistas e inicializadas por los miembros del Jurado (el concursante deberá enumerarlas antes del momento de la entrega y cerrado del sobre). ➢ Cada concursante podrá utilizar bibliografía administrativa/legal en caso de querer llevarlas. ➢ Los concursantes rendirán con un seudónimo numérico que se sorteará en el momento de la prueba. ➢ En un sobre blanco, que será entregado por el Jurado, los concursantes colocarán la ficha identificatoria con los datos completos, pegarán el número, lo cerrarán y lo colocarán en la urna destina a tal fin ➢ En la última hoja, una vez finalizada la	Instituto de Enseñanza Superior Simón Bolívar / Instituto Superior del Profesorado Tecnológico (Agustín Garzón 1200- B° San Vicente)	8:30 09:00 Inicio de prueba teórica

	prueba, el/ la concursante pegará su seudónimo numérico (**no firmará ni pondrá ningún dato personal**). 4- Se sugiere para esta instancia traer agua para hidratarse.		
30/05/2017	**INSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PARA EDUCACIÓN SUPERIOR:** ➢ Notificación de Resultados de Prueba Teórica y Devolución de los mismos. ➢ Se entrega a los concursantes aprobados, la planilla de asistencia al Centro Educativo por el cual concursa (y su Anexo si lo posee) para su observación en los días previstos, que deberá ser firmada y sellada por autoridad institucional/encargado de turno. ➢ Se entrega en formato digital, información estadística de la escuela, para la Observación. El concursante podrá acceder al archivo del centro educativo, a través de una clave de acceso.	Instituto de Enseñanza Superior Simón Bolívar / Instituto Superior del Profesorado Tecnológico (Agustín Garzón 1200- B° San Vicente)	08:30 acreditación 09:00 Inicio de la instancia
31/05/2017 01/06/2017 02/06/2017	**OBSERVACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO** ➢ El concursante deberá contar con sus propios instrumentos de observación y recolección de información, a fin de registrar en los mismos todos los datos que considere significativos para dar cuenta de las dimensiones observadas. ➢ Observación mínima 1 día.	--	--
05/06/2017	**ENTREGA DE INSTRUMENTO DE OBSERVACIÓN con *información relevada* y* CERTIFICADO DE ASISTENCIA DE LA OBSERVACIÓN:** Dentro del horario establecido, en un **sobre abierto identificado con los datos personales**, el/la concursante deberá ENTREGAR EN ORIGINAL: • el instrumento implementado, • los registros de lo observado y • la planilla de asistencia a la institución. La **NO presentación** de lo solicitado determina que el/la concursante quede automáticamente excluido/a del concurso por ser considerada ésta una instancia más del concurso. *Resol. N° 57/2017 D.G.E.S. Art 4. Prueba práctica. Momento Uno.	Instituto de Enseñanza Superior Simón Bolívar / Instituto Superior del Profesorado Tecnológico (Agustín Garzón 1200- B° San Vicente)	11:00 a 13:00
12/06/2017	**PROYECTO INSTITUCIONAL CON PROPUESTAS DE MEJORA**	Instituto de Enseñanza Superior Simón Bolívar / Instituto Superior	08:30 acreditación

	➢En el horario establecido el/la concursante deberá entregar, en un sobre cerrado con los datos identificatorios (apellidos, nombres, documento de identidad) el Proyecto Institucional con las propuestas de mejoras, según el cargo directivo al que se postula, con copia digital en el pendrive - oportunamente entregado con datos Estadísticos - ➢Formalidades de presentación- excluyente-: Hoja A4, letra Arial 12, interlineado 1,5, carilla simple, margen normal, con un máximo total de hasta 15 hojas. ➢Sorteo de Turnos de Entrevistas.	del Profesorado Tecnológico (Agustín Garzón 1200- B° San Vicente)	09:00 Inicio de instancia
29/06/2017	**ENTREVISTAS** ➢ Tiempo máximo hasta 45 minutos. Podrán utilizar de ellos hasta 15 minutos para la presentación. ➢ Cada concursante deberá contar con sus propios recursos tecnológicos.	Instituto de Enseñanza Superior Simón Bolívar / Instituto Superior del Profesorado Tecnológico (Agustín Garzón 1200- B° San Vicente)	09:00
DICTAMEN FINAL – SUJETO A NOTIFICACIÓN			
OBSERVACIÓN: **TODAS LAS INSTANCIAS DE LA ETAPA DE OPOSICIÓN DETALLAS EN EL PRESENTE CRONOGRAMA, SON OBLIGATORIAS Y ELIMINATORIAS.** Dcto. 930/15- Art. 28: Inasistencia. Los concursantes que no se hallaren presentes en el momento de las pruebas de oposición quedaran eliminados del concurso. El tiempo de tolerancia (**en todas las instancias**) será de quince minutos transcurridos los mismos se considerará ausente al docente.			

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA BOE

http://boletinoficial.cba.gov.ar
Email: boe@cba.gov.ar

Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba
- Ley N° 10.074
Santa Rosa 740 - Tel. (0351) 4342126 / 27
BOE - Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA
Atención al Público:
Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.
Responsable: LILIANA LOPEZ